PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20604679797 29/08/2024 18:15:59

Nombre o Razón social : DELTA SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.C. Hora de envío :

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Puestos de Vigilancia turno diurno, en la descripción hace referencia a Once (9) agentes de vigilancia. Especificar ¿Cuántos agentes son?

Puestos de Vigilancia turno nocturno, en la descripción hace referencia a Doce (10) agentes de vigilancia. Especificar ¿Cuántos agentes son?

Numeral: 5.5 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La referida consulta se toma como observación, por lo que, se acoge y por lo tanto al momento de la integración de la bases se modificara en el numeral 5.5.- PUESTOS DE VIGILANCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TURNO DIURNO (07:00 horas a 19:00 horas) (...) Nueve (09) Agentes de Vigilancia masculinos de 12 horas c/u de lunes a domingo, sin arma, para las Sede Central, Sedes Anexos, Almacén de Productos refrigerados, Almacén de Productos No refrigerados. TURNO NOCTURNO (19:00 horas a 07:00 horas) (...) Diez (10)

Agentes de Vigilancia masculinos de 12 horas c/u de lunes a domingo, sin arma para las Sede Central, Sedes Anexos, Almacén de Productos refrigerados, Almacén de Productos No refrigerados.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20604679797 Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : DELTA SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.C. Hora de envío : 18:15:59

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

¿Puede ser una laptop portátil en reemplazo de la computadora All in one?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: d Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto, se aclara su consulta, si puede ser una laptop portatil siempre y cuando cumpla con las caracteristicas señalada en 5.7 Equipamiento, literal e.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20604679797 Fecha de envío : 29/08/2024

Nombre o Razón social : DELTA SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.C. Hora de envío : 18:15:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

La capacidad de almacenamiento de grabación en tiempo real, ¿puede ser 30 días que es la capacidad estándar? ¿Por qué el monitor es de 40", puede ser de menos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.7 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge su consulta como observación, el mismo que se tomará parcialmente, por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.7 Equipamiento, literal e. Asimismo se aclara que el tiempo de grabación sera 90 dias de acuerdo a lo señalado en lo terminos de referencia 5.7 Equipamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.7 EQUIPAMIENTO e) SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA / CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS O SIMILARES REQUERIDAS - F MONITOR: Minimo de 24° a 40".

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se OBSERVA en el TDR en el numeral 1.10 de la BASE LEGAL que indica:

- Ley Nº 28879 Ley de Servicios de Seguridad Privada.
- Decreto Supremo Nº 003-2011-IN Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

Dichos dispositivos legales se encuentran derogados por el Decreto Legislativo Nº1213, que regula los servicios de seguridad Privada y su reglamento Decreto Supremo Nº 005-2023-IN, vigente desde el 12 de mayo de 2023. Por lo tanto, se solicita que se suprima dichos dispositivos legales que se encuentran derogados y se modifique a la normativa vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.I Literal: 1.10 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 1.10 Base Legal de la bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10 Base Lega: EL CONTRATISTA enmarcará sus actividades y obligaciones según lo dispuesto en el Reglamento delDecreto Legislativo N° 1213, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN que regula los servicios de seguridad privada, y demás normas complementarias

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

¿La entidad podría precisar si para el servicio de vigilancia aplica la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias? Se solicita SUPRIMIR dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.II Literal: 2.3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el servicio de vigilancia no aplica la Garantia de prestacion accesoria considerando que solo se contratará la actividad principal, que es contar con una empresa especializada que brinde el servicio de seguridad y vigilancia institucional para las Sedes del CENARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se observa que en punto 5.1 alcance de servicio indica ¿EL CENARES por razones de función se puede trasladar a nuevas sedes dentro de la zona urbana de la ciudad¿, de ser el caso que se traslade a una nueva sede ¿ quién se hará cargo de los gastos adicionales para la instalación del sistema de video vigilancia, ya que se tendría que volver a instalar de acuerdo a la infraestructura de la nueva sede? Además, ¿cuál sería el plazo establecido para la nueva instalación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 5.7 Equipamiento literal e) Sistema de Video vigilancia, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.7 EQUIPAMIENTO: E)Sistema de Video vigilancia:

(...) EL CENARES, por

razones de funcion se puede trasladar a nuevas sedes dentro de la zona urbana de la ciudad; por lo que los gastos para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de video vigilancia de acuerdo a la nueva infraestructura seran asumidos por el CONTRATISTA, debido a que son equipos de propiedad del mismo, asimismo el plazo de instalación sera de diez (10) dias calendario.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se observa en el punto 5.2 ¿PUESTO NO CUBIERTO¿ indica que ¿se considera como puesto no cubierto, cuando no exista reemplazo del agente de vigilancia saliente o cuando el agente esté excediendo las 12 horas de prestación¿ se observa que no se está estableciendo un tiempo de tolerancia, sin embargo, ante un caso fortuito o fuerza mayor el agente puede tardar unos minutos adicionales, se solicita establecer un tiempo máximo de tolerancia a fin de cubrir el puesto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo tanto al momento de la integración de la base se modificacrá en el numeral 5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2 DESCRIPCION DEL PUESTO: PUESTO NO CUBIERTO: (...) contingencia, cabe resaltar que el plazo de máximo de tolerancia es de una (01) hora, luego de ello, se considerará puesto no cubierto y se aplicará la penalidad respectiva.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se observa en el punto 5.2 ¿DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO¿ se indica que, en caso de inasistencia, descansos médicos, maternidad o en caso de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor¿ el contratista se encuentra en la obligación de designar¿al cambio de agente de vigilancia descansero para cubrir el servicio¿. Se solicita que en caso el agente descansero no pueda cubrir el puesto, lo realice el retén de la empresa de seguridad que se encontrara presentado y autorizado por la entidad, ya que este mismo cumplirá con el perfil solicitado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo tanto al momento de la integración de la bases se modificara en el numeral 5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO a) (...), al cambio de agente de vigilancia descansero y/o reten para cubrir el servicio, caso contrario, se considerará como un turno no cubierto \dot{c}

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

¿A qué se refiere ¿centro de operaciones¿?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: h Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto se aclara que, el centro de operaciones es el ambiente de monitoreo del CONTRATISTA a traves del cual realiza el seguimiento de su personal destacado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el literal j) se señala que el tiempo estimado para el relevo es de 15 minutos, estos 15 minutos están contemplados los 15 minutos de iniciado el servicio, es decir:

Día: Hora de ingreso: 07:00 hrs hasta las 07:15 Noche: Hora de ingreso: 19:00 hrs hasta 19:15

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: j Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, debido a que el tiempo estimado del relevo son 15 minutos antes del iniico del servicio, conforme a lo indicado en el numeral 5.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO literal j).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el literal k) indica que ¿No se aceptara que los agentes de vigilancia presten el servicio en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicotrópicas¿similares¿ Se solicita establecer un procedimiento correcto para determinar dicho estado, asimismo se solicita tener un medio probatorio (prueba de alcoholemia) para sustentar dicho incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: k Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO literal K) lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(Se precisa que el procedimiento se realizará en forma inopinada con el medio probatorio alcoholimetro de propiedad del CENARES, asimismo para las sustancias psicotropicas se tomara una prueba de laboratorio cuyo costo sera asumido por el CONTRATISTA; levantandose un acta y suscribiendola con el supervisor, el agente y la entidad.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el literal o) indica que ¿En caso de reemplazos eventuales o fortuitos, en un plazo máximo de tres (03) días calendario, EL CONTRATISTA, presentará¿ del agente que realizará el reemplazo¿. Por lo tanto, se solicita determinar ¿cuál será el plazo que la entidad tendrá para autorizar o rechazar la documentación del agente presentado o en este caso se tomará el silencio administrativo positivo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: 0 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO O) lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO O) (¿) el plazo que la entidad tiene para autorizar y/u observar la documentacion del agente que realizará el reemplazo sera de DOS (02) dias habiles.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Respecto a el cuadro mensual de rotación de los agentes, se solicita especificar cuándo se debe presentar dicha documentación, Es decir, ¿Esto debe darse a inicios de mes o apenas finalice el mes anterior?, además de ¿cuántos días de plazo hay remitir dicha información?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: e Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la observacion con relacion al cuadro mensual,por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 5.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD / SUPERVISOR, literal e), lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD / SUPERVISOR e) (¿) se debe presentar cinco dias antes de iniciar el mes de servicio.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se observa que en el apartado 5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se establece una normativa derogada. Por ende, Se solicita modificar a la normativa vigente Decreto Legislativo Nº1213, que regula los servicios de seguridad Privada y su reglamento Decreto Supremo N° 005-2023-IN, vigente desde el 12 de mayo de 2023.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.4 Literal: e Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 5.4 Obligaciones del Contratista, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4 Obligaciones del Contratista:EL CONTRATISTA enmarcará sus actividades y obligaciones según lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN que regula los servicios de seguridad privada, y demás normas complementarias.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se observa que en el apartado 5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en el caso concentro del literal k) remuneración: se señala que ¿Las variaciones que pudiera decretar el Gobierno en materia de ¿ normativa específica¿ En la actualidad venimos observando que el gobierno central viene aumentado diversos pronunciamientos de beneficios laborales, mediante decretos los cuales comprenden: feriados, licencia por fallecimiento, entre otros. Se consulta, dichos incrementos no contemplados en la estructura de costos estarán sujetos a un reajuste en la estructura, puesto que generaría una pérdida económica al contratista. Por lo cual, se solicita que los beneficios o incrementos promulgados por el gobierno central se reajuste a la estructura de costos con los montos establecidos por el gobierno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: k Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto la referida observacion se acoge como consulta, por lo que se aclara al decretarse incrementos o decrementos por el gobierno nacional la entidad reconocera la parte directamente relacionada a la remuneracion, beneficios sociales y al igv deacuerdo a ley, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.4 Obligaciones de contratista literal k

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Se solicita se realice la modificación de numeral establecido en el literal n) ya que en el numeral 5.11 se hace mención de las ¿OPERACIONES Y CAMBIOS DE PERSONAL¿ mas no del procedimiento que se EFECTUARA en caso de perdida de bienes de propiedad del CENARES. Dicho numeral correspondiente es el 5.10 de los términos de referencia, para que no exista futuras controversias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: n Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 5.4 Obligaciones del Contratista, literal n)lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4 Obligaciones del Contratista, literal n), dice numeral 5.11 y debe decir numeral 5.10

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

¿El supervisor de ronda externa cuenta con autorización para ingresar a las sedes del CENARES? O solo realizara rondas en el perímetro exterior de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.4 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto la referida observacion se acoge como consulta, por lo que se aclara que el supervisor de ronda externa cuenta con autorización para ingresar a las todas las Sedes del CENARES, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.4 Obligaciones de contratista - Supervisión y Control del control de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se puede observar que dentro de lo solicitado en el apartado b) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN la entidad señala: ¿ Queda a discreción del CONTRATISTA la elección de los equipos móviles, deberán contar con minutos libres para llamadas, así como también radios Handy, tienen que estar completamente operativos y disponer de cargadores¿ durante la vigencia del contrato¿. En dicho apartado no indican la cantidad de radios Handy, por lo tanto, se solicita que indiquen la cantidad radios se que requiere.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.7 Literal: b Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la observación, por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación: EL CONTRATISTA, dotará de DOCE (12) equipos de comunicación portátil (radios handy)

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se solicita especificar respecto a la reubicación de las cámaras ¿una vez estas ya se encuentren instaladas generara un gasto adicional, este gasto será asumido por la entidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: e Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La referida observacion se toma como consulta, por lo que se aclara que el gasto adicional de la reubicacion de las camaras seran asumidos por el contratista, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.7 Equipamiento literal e) Sistema de Video vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Se solicita especificar ¿en qué consiste para la entidad el mantenimiento preventivo y correctivo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.7 Literal: e Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto la referida observacion se toma como consulta por lo que se aclara, que para la Entidad el mantenimiento preventivo es antes de cualquier avería y el mantenimiento correctivo despues de detectada la falla de algun equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se solicita detallar ¿Qué tipo de asistencia técnica se debe brindar durante el lapso de duración del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: e Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto la referida observacion se toma como consulta por lo que se aclara, que debe brindar el servicio de asistencia técnica / soporte técnico a los equipos necesarios para el sistema de video vigilancia (en caso de fallas de visualización y/o grabación).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Respecto al apartado donde se indica que: ¿EL CONTRATISTA, en cada sede deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento un programa de monitoreo remoto, diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de instalado el servicio;. Se solicita ampliar el plazo para implementación, de manera tal que se brinde 30 días hábiles como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: e Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, debido a que el plazo es de 10 dias calendarios conforme a lo indicado en el 5.7 Equipamiento e) Sistema de Video Vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Se solicita que se esclarezca si el supervisor va a conducir la unidad móvil o el contratista debe asignar un chofer para la movilización en ambos turnos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.8 Literal: b Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto la referida observación se toma como consulta por lo que se aclara que la ENTIDAD no ha solicitado un chofer para la movilización del supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se solicita especificar las características de la unidad móvil.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: d Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto la referida observación se toma como consulta por lo que se aclara que la ENTIDAD no ha solicitado características de alguna unidad móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Se OBSERVA que respecto a los requisitos mínimos solicitados para los puestos de: SUPERVISORES DE SEGURIDAD, AGENTES DE VIGILANCIA Y RECEPCIONISTA (Femenino) requieren que cuenten con carnet de identificación emitido por SUCAMEC vigente, dicho requisito no asegura que el postor o ganador de la buena pro cuente con el personal solicitado. Por lo tanto, se solicita que dicho requerimiento sea a nombre de la empresa postora o ganadora de la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: a,b y c Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integración de las base se modificará el numeral 5.9 Requsiitos Mínimos del Personal soliictado, literal a,b, c) lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.9 Requisitos Mínimos del Personal solicitado, literal a) Supervisores de Seguridad: 1. (¿) Contar con carnet de identificacion emitido por SUCAMEC vigente, a nombre de la empresa que ejecutará el servicio, que se podrá acreditar con copia simple. b)Agentes de Vigilancia: 1. (¿) Contar con carnet de identificacion emitido por SUCAMEC vigente, a nombre de la empresa que ejecutará el servicio, que se podrá acreditar con copia simple. c) Recepcionista: 1. (¿) Contar con carnet de identificacion emitido por SUCAMEC vigente, a nombre de la empresa que ejecutará el servicio, que se podrá acreditar con copia simple.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Se OBSERVA, en el punto 5.9 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO; a) SUPERVISORES DE SEGURIDAD: solicitan: ¿Experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor de seguridad, que se podrá acreditar con copias del contrato u ordenes de servicio y su conformidad...del personal propuesto ¿. Puesto que, se debe tomar en cuenta que en todo proceso de selección se debe considerar principios, tales como la Libre Concurrencia, la cual establece que las entidades deben fomentar el acceso y participación libre de proveedores en los procesos de contratación con el estado, evitando exigencias y formalidades costosas o innecesarias y prohibiendo prácticas que restrinjan o afecten la libre competencia. Por lo tanto, se solicita que se modifique el requerimiento acerca de la experiencia mínima de los supervisores de seguridad, cambiándose a tres (03) años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: a Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que el supervisor cuente con experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor de seguridad, el mismo que garantize una mejor experiencia en el desempeño en el ambito laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se OBSERVA, en el punto 5.9 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO; a) AGENTES DE VIGILANCIA se solicita: ¿Experiencia mínima de tres(03) años como Agente de Seguridad o Vigilante, que se podrá acreditar con copias del contrato u ordenes de servicio y su conformidad...del personal propuesto;, el mismo que esta infringir el principio de libre competencia y concurrencia entre los postores, limitando así la participación de proveedores en este proceso, además de afectar el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación principalmente hacia el agente de vigilancia, ya que, se estaría condicionando y limitando el desempeño de cada agente. Por lo tanto, se solicita que se considere esta observación y que el comité de selección modifique el requisito de experiencia para los agentes de vigilancia a un (01) año, con el objetivo de promover una mayor participación de ofertantes y asegurar el respeto al derecho del trabajador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: b Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, la observacion se toma como consulta debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que los agentes de vigilancia cuenten con experiencia mínima de tres (03) años como agente de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Se OBSERVA, en el punto 5.9 REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO; a) RECEPCIONISTA (Femenino) se solicita: ¿Experiencia mínima de tres (03) años como Agente de Seguridad o Vigilante, que se podrá acreditar con copias del contrato u ordenes de servicio y su conformidad...del personal propuesto¿, el cual estaría transgrediendo su derecho al trabajo, bienestar social e igualdad de oportunidades sin discriminación, dicho de otro modo, se estaría restringiendo el desarrollo de los postulantes. Por lo expuesto, se solicita que se considere esta observación y que el comité de selección modifique el requisito de experiencia para la recepcionista (femenino) a un (01) año, con el objetivo de promover una mayor participación de ofertantes y asegurar el respeto al derecho del trabajador.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: c Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, por lo tanto al momento de la integración de las base se modificará el numeral 5.9 Requisitos Mínimos del Personal solicitado, literal c), lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.9 Requisitos Mínimos del Personal solicitado, literal C: Recepcionista: 2) Experiencia minima de dos (02) años (¿)

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

En la página 41 de las siguientes bases se hace mención que para el perfeccionamiento del contrato se deberá presentar 17 requisitos, el cual se en el punto 3 se solicita: ¿Dos (02) fotografías tamaño carne (recientes) pero no está correctamente especificado que material será usado, por lo tanto, se solicita que se aclare que material será usado para dichas fotografías, es decir papel foto, papel bond u otro material.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: 3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La referida observación se toma como consulta, por lo que se aclara que el tipo de material para dichas fotografias es a elección del contratista considerando una buena nitidez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:31:11

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

En la página 41 de las siguientes bases se hace mención que para el perfeccionamiento del contrato se deberá presentar 17 requisitos, el cual se en el punto 14 se solicita: ¿Copia simple de los certificados de cursos seguidos por lo supervisores, agentes de vigilancia y recepcionistas.¿

Se solicita especificar que cursos llevara cada puesto solicitado, ya que en los términos de referencia no se encuentra detallado, mencionar cuales son los cursos a los que se refiere.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: 14 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto se toma la observación como consulta, por lo que se aclara que los cursos se encuentran señalados en 5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:38:14

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

Respecto al ingreso de visitas se indica que se ¿solicitará el documento de identidad, se emitirá el registro de visita, así como la asignación de un (01) Fotochecks; Entidad;

Se solicita señalar quien proporcionará los Fotochecks, ¿lo hará la entidad o el contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: a Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto se toma la observación como consulta, por lo que se aclara que el contratista debrá proporcionar los fotochecks que asignará a los visitantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:38:14

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Se solicita especificar ¿a qué se refiere cuando hace mención de ¿según los parámetros establecidos por la

SUCAMEC:?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: 17 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto se toma la observación como consulta, por lo que se aclara que la declaración jurada de la Certificación o constancias de capacitacioón seran de acuerdo a los parametros establecidos por la SUCAMEC, se refiere a los cursos de actualizacion dictados por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:41:12

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

En el supuesto de penalidad N° 06: TARDANZAS, la entidad pretende sancionar por cada 60 min de retraso, dicha sanción vulnera la garantía del debido procedimiento administrativo establecido en el Numeral 1.2 del Art. IV del TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimientos Administrativo General, la cual señala que nadie poder ser sancionado dos veces por el mismo hecho, en tal sentido la aplicación del NE BIS IN IDEM impide que una persona sea sancionada dos o más veces por una misma infracción, por tal motivo se solicita que se establezca un tiempo límite para considerar el incumplimiento de dicha penalidad y suprimir que esté sea por cada 60 min de retraso.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, por lo tanto al momento de la integración de las base se modificará el numeral 6 PENALIDADES, literal b: OTRAS Penalidades / IMPORTANTE:, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6. PENALIDADES, literal b) Otras Penalidades : IMPORTANTE: 5. Las tardanzas del personal de vigilancia la aplicación de penalidad será dentro de los 60 primeros minutos de iniciado el servicio.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:41:12

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

En el supuesto de penalidad N° 16: ACTOS ILÍCITOS se hace mención que por cometer ¿actos ilícitos¿ se tendrá una penalidad del 10% de la UIT, se solicita a la entidad especifique a que se considerará actos ilícitos?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 16 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto se toma la observación como consulta, por lo que se aclara que para la Entidad considera actos ilicitos a lo concerniente a lo ilegal e inmoral, tales como , agresión física y verbal, detención ilegal, delitos sexuales, entrada ilegal, robo/apropiación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:41:12

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

En el supuesto de penalidad N° 16: ACTOS ILÍCITOS se hace mención que por cometer ¿actos ilícitos¿ se tendrá una penalidad del 10% de la UIT, se solicita establecer cuál va ser el procedimiento para su comprobación de dicho supuesto de penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 16 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto se toma la observación como consulta, por lo que se aclara que se efectuará a través de la visualización de los videos registrados en las cámaras de videovigilancia, asimismo ante una queja interpuesta, y reportes de testigos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20547563485 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C. Hora de envío : 16:43:22

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

EN LOS TDR NO SE SEÑALA UN PROCEDIMIENTO CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, LO QUE ATENTA CON EL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO DEL NUMERAL 1.2. DEL ARTICULO IV DEL TITULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LEY 27444. Por tal motivo se SOLICITA establecer un plazo donde la Entidad cursara comunicación de la observación suscitada, así como otorgar un plazo al Contratista para que esté remita los descargos correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: b Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 6. PENALIDADES literal b) IMPORTANTE: 3, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6. PENALIDADES, literal b) Otras Penalidades : IMPORTANTE: 3. (¿) ; las mismas que seran comunicadas por la entidad via correo electronico al CONTRATISTA indicando las observaciones en un plazo de TRES (03) dias.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LA BASE LEGAL SE HA CONSIGNADO LA LEY 28879- LEY DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN ESE SENTIDO, SE INFORMA QUE 0ACTUALMENTE DICHA NORMATIVA SE ENCUENTRA DEROGADA, POR ELLO, SOLICITAMOS QUE SE CONSIGNE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE. ASIMISMO, SOLICITAMOS QUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA SE DEBA REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1213 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: N Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO LEGISLATIVO 1213 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 005-2023-IN.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 1.10 Base Legal de la bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10 Base Lega: EL CONTRATISTA enmarcará sus actividades y obligaciones según lo dispuesto en el Reglamento delDecreto Legislativo N° 1213, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN que regula los servicios de seguridad privada, y demás normas complementarias.

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SOLICITAN QUE SE ADJUNTE UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE CONTENGA EL PERIODO DE DESTAQUE. EN ESE SENTIDO, CONSULTAMOS SI POR PERIODO SE REFIEREN AL PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS QUE ES POR SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO O SE REFIEREN A LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO; PUESTO QUE, DE REFERIRSE A LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL SERVICIO, RESULTARÍA IMPOSIBLE SABERLO PARA EL POSTOR HASTA DESPUÉS DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, LO CUAL PUEDE TARDAR EL TIEMPO QUE PERMITA EL RLCE, Y DE SER EL CASO AMPLIARSE EL PLAZO POR ALGUNA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES. POR LO QUE SOLICITAMOS ACLARAR LO SIGUIENTE ¿POR PERIODO SE REFIEREN A CONSIGNAR POR SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO Y NO A LAS FECHAS QUE NO SE PODRÍAN SABER HASTA QUE LA ENTIDAD LO CONFIRME?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto se toma la observación como consulta, por lo que se aclara que por periodo se refiere al plazo de prestación del servicio que se desarrollará ininterrumpidamente por setecientos treinta (730) dias calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

EN RELACIÓN AL PERFIL DEL SUPERVISOR Y DE LOS AGENTES, ATRAVÉS DEL CUAL REQUIEREN EL CARNET SUCAMEC VIGENTE Y LA LICENCIA DE ARMAS VIGENTE; EN MÉRITO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO SUPREMO Nº 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DEBIDO A LOS PLAZOS DE ADECUACIÓN QUE HA CONCEDIDO LA SUCAMEC PARA QUE LAS EMPRESAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES QUE REGULEN LA MISMA, EN VIRTUD DE ESTOS PROCESO DE ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA (NUEVO TUPA) Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL NUEVO MARCO NORMATIVO, LO QUE ESTA GENERADO UN CUELLO DE BOTELLA EN DIVERSOS TRÁMITES LO QUE GENERA RETARDO EN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS RAZONES POR LA CUAL CONSULTAMOS SI SE OTORGARÁ UN PLAZO PRUDENCIAL DE 30 DÍAS HÁBILES, DESDE INICIADO EL SERVICIO AL CONTRATISTA, PARA ENTREGAR LOS CARNÉS DE IDENTIFICACIÓN SUCAMEC Y LICENCIAS DE ARMAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: N Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporacion se efectuara posteriormenete de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN EL PERFIL DE LA RECEPCIONISTA, SOLICITAN QUE LA EXPERIENCIA REQUERIDA SEA MINIMO DE 3 AÑOS, AL RESPECTO SE PRECISA QUE DICHO REQUERIMIENTO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTOSRES, DEBIDO QUE EL PORCENTAJE DE PERSONAL DE SEGURIDAD FEMENICO QUE BRINDA EL SERVICO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ES MUY REDUCIDO A COMPARACIÓN CON LOS VARONES, EN ESE SENTIDO, EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA PARA LOS POSTORES, SOLICITAMOS QUE SE REDUZCA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL FEMENINO DE 3 AÑOS A 2 AÑO CON LA FINALIDAD DE QUE LOS POSTORES PODAMOS CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN LOS TDR Y EN

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: 2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, EL D.L 1034. ARTICULO 26 DE LEY 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integración de las base se modificará el numeral 5.9 Requisitos Mínimos del Personal solicitado, literal c), lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.9 Requisitos Mínimos del Personal solicitado, literal C: Recepcionista: 2) Experiencia minima de dos (02) años (¿)

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

EN EL TDR, SE MENCIONA SOBRE LA ROTACIÓN O CAMBIO DEL PERSONAL SIN REPARAR QUE, PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE UN AGENTE TITULAR, MIENTRAS ES CUBIERTO POR UN RETÉN, SE DEBEN CONGREGAR UNA SERIE DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE AGENTE. SEÑALAMOS QUE NO SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA EL CAMBIO DE PERSONAL Y TAMPOCO SE ESTABLECEN CASOS FRENTE A RENUNCIAS INMINENTES O ABANDONO DE TRABAJO, PARA QUE SE OTORGUE UN PLAZO AL CONTRATISTA PARA EL DESTAQUE OTRO AVP COMO TITULAR DEL PUESTO, TODA VEZ QUE LA SUCAMEC EXPIDE CARNÉ Y LICENCIA CONFORME AL TUPA DE LA SUCAMEC Y LA CALIFICACIÓN INTERNA, TOMANDO APROXIMADAMENTE 30 DÍAS HÁBILES LA CULMINACIÓN DE TODO EL TRÁMITE PARA LA EMISIÓN DE CARNÉ DE SEGURIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE HASTA EL MOMENTO DE DESTAQUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO NINGUNA EMPRESA TIENE EN ESPERA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL EN SU PLANILLA SINO HASTA QUE YA SE TIENE LA CERTEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; EN FUNCIÓN A ELLO SE GESTIONAN LOS RESPECTIVOS CARNÉS Y O LICENCIAS Y NO ANTES. EN CONSECUENCIA, SOLICITAMOS ACOGER LA OBSERVACIÓN, ACLARANDO QUE SE OTORGARÁ UN PLAZO DE 30 DÍAS AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.11 Literal: B Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NUMERAL 1, 2 DEL ART. IV DEL T.P

Análisis respecto de la consulta u observación:

En tal sentido no se acoge y se aclara la observacion, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporacion se efectuara posteriormenete de suscrito el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

SE OBSERVA, QUE EN EL PUNTO 14 FORMA DE PAGO, ÉSTE NO SE PUEDE CONDICIONAR POR ABUNDANTES REQUISITOS PARA TRAMITAR LA LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS, LOS CUALES VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUES ESTOS REQUISITOS DEBEN GUARDAR VINCULO CON EL OBJETO DE CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN DEBEN SER PROPORCIONALES Y RACIONALES. AL SOLICITAR ABÚNDANTE REQUISITOS VAMOS EN CONTRA DE ESTOS PRINCIPIOS, POR CONSIGUIENTE, SOLICITAMOS SE SUPRIMA: LA COPIA DE CTS Y GRATIFICACIONES, SEGUN CORRESPONDA, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN ES REDUNDANTE PUES YA SE ENCUENTRA EN LAS BOLETAS DE PAGO Y PLANILLAS ELECTRÓNICAS. POR LO TANTO, SOLO BASTARA LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO EMITIDA POR LA ENTIDAD, BAJO SU RESPONSIBILIDAD SI CAE EN MORA. POR TODO LO EXPUESTO SOLICITAMOS SE ACOJA LA PRESENTE OBSERVACION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DL 1034, ART IV.1.4 DE LEY 27444, DL N° 1341 Y DL 1246

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria, requiere que se cumpla lo indicado en el numeral 8 8.2 Pagos a partir del segundo mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, LOS REQUISITOS DEL PERFIL DE LOS SUPERVISORES SE REQUIERE ACREDITAR QUE LAS CAPACITACIONES SEAN REALIZADAS EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA O PRIVADA AUTORIZADA POR MINEDU , AL RESPECTO, INDICAMOS QUE DICHO REQUERIMIENTO VUELNERA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE LOS POSTORES DEBIDO QUE SON POCAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN DICHOS CURSOS LO CUAL LIMITA GRAVEMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES, TODA VEZ, QUE EXISTEN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS AUTORIZADAS PARA BRINDAR DICHOS CURSOS, EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS QUE ACOJA NUESTRA OBSERVACIÓN Y PERMITA QUE LOS CURSOS REQUERIDOS PUEDAN SER IMPARTIDA POR UNA INTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA ESPECIALIZADA Y/O EMPRESA DE SEGURIDAD AUTORIZADA POR SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.1 Literal: B.1.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, EL D.L 1034. ARTICULO 26 DE LEY 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 19.Requisitos de calificación, literal B Cpacidad Técnica y Profesional - B1/B.1.1 Capacitación, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

19. Requisitos de calificación, literal B Cpacidad Técnica y Profesional - B1/B.1.1 Capacitación: Requisitos: a) (¿) autorizada por el ministerio de educación Y/O Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC.

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE ESTABLECE DE MANERA CLARA EN LOS TDR LA RELACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN REQUERIDOS PARA LOS SUPERVISORES, AGENTES DE VIGILANCIA Y RECEPCIONISTAS, EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS QUE SE DETALLEN LOS CURSOS REQUERIDOS, PRECISANDO SI DICHOS CURSOS SE PODRÁ ACREDITAR A TRAVÉS UNA INTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA ESPECIALIZADA Y/O EMPRESA DE SEGURIDAD AUTORIZADA POR SUCAMEC, O EN SU DEFECTO SI SE PODRÁN ACREDITAR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: 14 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, por lo que al momento de la integracion de las bases se inclurá en el numeral 5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO Literal A) B) C) de los terminos de referencia, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- a) SUPERVISORES DE SEGURIDAD: 3. Curso en Seguridad Integral o administración en seguridad o seguridad industrial, Gestión de riesgos de desastres y/o afines, con un mínimo de 100 horas lectivas, emitida por una institución Pública o Privada autorizada por el Ministerio de Educación, Y/O Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC. b) AGENTES DE VIGILANCIA: 3. Curso básico y/o perfeccionamiento vigente, los mismos que serán acreditados con el reporte SEL-SUCAMEC de la SUCAMEC y/o Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC.
- c) RECEPCIONISTA 3. Curso básico y/o perfeccionamiento vigente, los mismos que serán acreditados con el reporte SEL-SUCAMEC de la SUCAMEC, y/o Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC.

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

EN LAS OTRAS PENALIDADES NO SE ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO OBJETIVO PARA LAS OTRAS PENALIDADES; TODA VEZ QUE EN EL TEXTO DE LAS BASES PONEN AL CONTRATISTA EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN AL NO ESTABLECER PLAZOS RAZONABLES CONFORME AL ART. 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225 QUE ESTIPULAN QUE PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES SE OTORGA UN PLAZO DE 2 A 10 DÍAS; ASIMISMO, LA LCE SEÑALA QUE DE HABERSE PREVISTO ESTABLECER PENALIDADES DISTINTA A LA MORA, INCLUIR DICHA PENALIDADES, LOS SUPUESTOS DE APLICACIÓN, LA FORMA DE CÁLCULO PARA CADA SUPUESTO Y EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR, CONFORME EL ART. 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225; ESTO ES, 1) SE DEBE LEVANTAR UN ACTA DE OBSERVACIONES ENTRE LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES, 2) SE DEBE OTORGAR UN PLAZO NO MENOR DE 3 A 10 DÍAS AL CONTRATISTA PARA QUE SUBSANE LA OBSERVACIÓN, 3) LA ENTIDAD DEBE EVALUAR EL DESCARGO DEL CONTRATISTA Y DECIDIR SI APLICA O EXIME DE RESPONSABILIDAD AL CONTRATISTA. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS SE ACOJA LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFIQUE EL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225, PRONUNCIAMIENTO 697-2017/OSCE-DGR

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido la contratación se debe basar en el articulo 163° - 163.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Asimismo se aclara que el procedimiento se indica en el Numeral 6 Penalidades literal B otras penalidades. Deacuerdo a lo establaccido en los terminos de referencia numeral 6 PENALIDADES / OTRAS PENALIDADES / PROCEDIMIENTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

SE OBSERVA, EL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES, DEBIDO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA UIT QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/.5,150 Y EN CONCORDANCIA AL MONTO ESTABLECIDO EN LAS CAUSALES DEL CUADRO DE PENALIDADES LOS CUALES ASCIENDEN 10%, 5% Y 5% DE UNA UIT MONTOS QUE NO GUARDAN NINGUNA RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE RAZONABILIDAD, CONGRUENCIA Y OBJETIVIDAD TAL COMO SEÑALA EL REGLAMENTO, PUES ÉSTE NO DEBERÍA EXCEDER DESPROPORCIONADAMENTE EN RELACIÓN AL COSTO DEL PUESTO EN EL QUE SE COMETIÓ LA FALTA, MÁXIME, CUANDO LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS CAUSALES NO CORRESPON LA APLICACIÓN DE DICHOS PORCENTAJES DESPROPORCIONALES. POR LO QUE SOLICITAMOS QUE SE REDUZCA EL MONTO DE PENALIDADES HASTA UN MÁXIMO DE 2% DE UNA UIT POR CAUSAL, EN APLIACIÓN DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, CON LA FINALIDAD DE NO MENOSCABAR ECONÓMICAMENTE A LOS POSTORES Y BRINDAR ASÍ UN CORRECTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CONSTITUCIÓN DEL PERÚ.LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, Y EL D.L 1034, Y ARTÍCULO 2 DE LA **Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, señalando que el servicio debe de brindarse sin observaciones, las mismas que igual que las penalidades tienen finalidades correctivas y disuasivas, los porcentajes o montos de penalidades se han estabblecido de manera razonable, proporcional y objetiva; por lo que no se modificara dichos porcentajes o montos como sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión:

24/10/2024 08:44

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, EN EL PUNTO N° 01 Y 2 LA PENALIDAD POR NO PORTAR CARNE SUCAMEC O LICENCIA PARA PORTAR ARMAS SE APLICARÁN POSTERIOR AL PLAZO DE GRACIA OTORGADO PARA SU REGULARIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LA SUCAMEC VIENE REALIZANDO GESTIONES PARA OBTENER LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1213, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA (NUEVO TUPA) AL NUEVO MARCO NORMATIVO, SIN QUE A LA FECHA HAYA UN RESULTADO CONCRETO. SITUACIÓN VIENE PERJUDICANDO A LOS MILES DE ADMINISTRADOS YA QUE NO PODEMOS INICIAR NI FINALIZAR NINGÚN TRÁMITE ANTE LA SUCAMEC PORQUE AL DÍA DE HOY AÚN NO SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO NI MUCHO MENOS EL NUEVO TUPA. POR TODO LO PRECEDENTEMENTE SEÑALADO, SOLICITAMOS QUE POR FAVOR SE OTORGUE UN PLAZO PRUDENCIAL DE 30 DÍAS HÁBILES, DESDE INICIADO EL SERVICIO AL CONTRATISTA, PARA ENTREGAR LOS CARNETS DE IDENTIFICACIÓN SUCAMEC Y LICENCIAS DE ARMAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

al respecto no se acoge la observacion y se aclara, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporacion se efectuara posteriormenete de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ESTÁ REQUIRIENDO PERSONAL ARMADO, EN ESE SENTIDO, REALIZAMOS LA SIGUIENTE CONSULTA, ¿QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR EL MANTENINMIENTO A LAS ARMAS?, SE REQUERIRÁ ALGÚN TÉCNICO EN ARMAMENTO PARA QUE EFECTUÉ EL MANTENIMIENTO DE LAS ARMAS ASIGNADAS A LA UNIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2 Literal: 1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara la consulta, el CONTRATISTA es responsable del mantenimiento de las armas destacadas a los puestos de vigilancia según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN LAS BASES SE ESTABLECE EL REAJUSTE DE PRECIOS Y TOMANDO EN CUENTA EL PERIODO DEL SERVICIO QUE SON DE 730 DÍAS CALENDARIOS, SOLICITAMOS QUE SE ACLARE SI EN EL SUPUESTO QUE SE INCREMENTEN LOS 16 FERIADOS DECRETADOS POR EL GOBIERNO, ¿ESTE INCREMENTO SERÁ RECONOCIDO POR VUESTRA ENTIDAD?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: A Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara la consulta, El CENARES reconocerá todos los feriados decretados por el gobierno nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

SE CONSULTA, QUE EN LA PÁGINA 60 TÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN, SE VERIFICA QUE NO SE INCLUYEN LOS RESPECTIVOS ISOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PERFIL QUE SE REQUIERE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS ALCARA SI SE INCLUIRÁN LOS ISO 9001-2015- GESTIÓN DE CALIDAD, ISO 14001- 2015- GESTIÓN AMBIENTAL E ISO 45001- 2018- GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LAS CERTIFICACIONES MÍNIMAS PARA BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara a los participantes que según al Tablero de Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación, aprobada con Resolución Nº D000225-2022-OSCE-PRE, los fostores de evaluacion que incluyen iso son de uso facultativo por el comité de selección, por lo que el colegiado no los a considerado, para fomentar mayor numero de participantes al procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PERIODO DE DURACIÓN DEL SERVICIO CONSULTAMOS SI SE REQUERIRÁ QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON UN MÉDICO OCUPACIONAL COLEGIADO QUE SIRVA DE APOYO PARA EL PRESENTE SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: 10 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara la consulta, el servicio requerido es de seguridad y vigilancia en las instalaciones del CENARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social: OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío: 18:20:43

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LA ESTRUCTURA DE COSTOS ES REFERENCIAL O LOS POSTORES DEBERÁN CONSIDERAR DE MANERA OBLIGATORIA LA ESTRUCTURA DETALLADA, DEBIDO QUE CADA EMPRESA CUENTA CON UN FORMATO YA ESTABLECIDO EL CUAL TOMA EN CONSIDERACIÓN LOS DETALLES ESTABLECIDOS EN VUESTRO CUADRO, PERO EN UN DISTINTO ORDEN.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: A Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara el Comité de Selección en coordinacion con el área usuaria aclara que los postores deberan presentar el Anexo 04 teniendo en cuenta que el formato de estructura de costos es referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LOS TDR SE HA ESTABLECIDO EL NÚMERO MAXIMO DE MIEMBROS CONSORCIADOS QUE ES DE 2 Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA ES DE 40% Y DE 51%, EN ESE SENTIDO, SE VERIFICA QUE DICHO APARTADO RESTRINGE GRAVEMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES DEBIDO QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEBERÍA SER LIBRE CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA LIBRE CONCURRENCIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, POR TANTO, SOLICITAMOS SUPRIMIR DICHO APARTADO DEJANDO LIBRE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: A Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, puesto que la determinacion del numero y porcentajes de los consorciados es facultad del area usuaria la cual formaliza el requerimiento en funcion de las necesidades de la entidad, esto concordancia de lo establecido en el art 16 y 13 de la LCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

SE CONSULTA CUAL SERÁ EL CRITERIO QUE UTILIZARÁ VUESTRO COMITÉ PARA VERIFICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO DEL CONSORCIO, ES DECIR, ¿EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SE MEDIRÁ DE ACUERDO AL MONTO DE FACTURACIÓN QUE ACREDITE CADA INTEGRANTE? ¿O SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN OTRO TIPO DE FACTORES?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: A Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara a los particpantes que la evaluación de las ofertas de los postores presnetasdos en consorcios sera según lo dispuesto en la Directiva N.º 005-2019-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20553529337 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C. Hora de envío : 18:20:43

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

SE OBSERVA, QUE EN EL PUNTO 6- B OTRAS PENALIDADES, ESPECÍFICAMENTE EN LA PENALIDAD Nº 18, 19 Y 20, A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE QUE SE APLICARÁ DICHA PENALIDAD POR DÍA DE ATRASO, AL RESPECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LAS PENALIDADES DEBEN SER OBJETIVAS, RAZONABLES, CONGRUENTES Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EN ESE SENTIDO, NO SE PUEDE APLICAR OTRAS PENALIDADES COMO SI FUERAN PENALIDADES POR MORA, EN CONSECUENCIA, SOLICITAMOS SUPRIMIR EL EXTREMO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR DÍA DE ATRASO AL NO SER CONGRUENTES Y RAZONABLES, VULNERANDO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, señalando que el servicio debe de brindarse sin observaciones, las mismas que igual que las penalidades tienen finalidades correctivas y disuasivas, los porcentajes o montos de penalidades se han estabblecido de manera razonable, proporcional y objetiva; por lo que no se modificara dichos porcentajes o montos como sugiere el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 56 Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta ¿sólo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 15

Hora de envío:

18:34:36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara la consulta que solo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: 20602088864 12/09/2024 Ruc/código: SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 57 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

¿En caso el postor se presente en consorcio, la entidad verificará que la vigencia del poder del representante legal incluya expresamente las facultades necesarias para suscribir promesas o contratos de consorcio? En caso de que el representante legal no cuente con estas facultades, ¿se procederá con no admitir su oferta pues no contaria con los poderes suficientes para considerar cómo valido el requisito de admisión presentado como ANEXO 05 -PROMESA DE CONSORCIO?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

respecto a la consulta formulada por el participante se aclara que según las bases estandar de uso obligatorio por parte de las entidades publicas para todo procedimiento de selección convocado en el marco de la normativa de contrataciones del estado, se establecen la forma en que esta debe ser acreditada, quiere decir, los modos en que los proveedores del estado deben acreditar que quien suscribe la oferta cuenta con las facultades necesarias para hacerlo, de modo tal las referidas bases señalan lo siguiente: b) documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta. en caso de persona juridica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, en caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento analogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario segun corresponda. en caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, segun corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Respecto a la promesa de consorcio ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la determinacion del numero y porcentajes de los consorciados es facultad del area usuaria la cual formaliza el requerimiento en funcion de las necesidades de la entidad, esto concordancia de lo establecido en el art 16 y 13 de la LCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 59 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

A efectos de promover mayor concurrencia de postores, se aceptará como máximo la cantidad de tres consorciados?

Hora de envío :

18:34:36

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la determinacion del numero y porcentajes de los consorciados es facultad del area usuaria la cual formaliza el requerimiento en funcion de las necesidades de la entidad, esto concordancia de lo establecido en el art 16 y 13 de la LCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Para la firma de contrato ¿sólo se solicitaran los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: 16

Hora de envío:

18:34:36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que solo se solicitará los documentos que forman parte de la presente bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

La entidad podría indicar ¿cuál será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el monto de la Garantía de Fiel Cumpliento es conforme a lo previsto en el Art. 149.4 y 149.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado(Suma equivalente al 10%).

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 62 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

¿En qué momento la entidad aplicará la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato? ¿Durante cuántos meses se retendrá?

Hora de envío :

18:34:36

Numeral: 2.3 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la retención se efecturá conforme a lo previsto en el Art. 149.5 Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIE SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 16

Hora de envío:

18:34:36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que no se requerirá de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

La entidad solicita como requisito para el perfeccionamiento del contrato la vigencia poder del representante legal. ¿Podría la entidad aclarar cuáles son las facultades que se tendrán en cuenta para la verificación en la firma del contrato?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto, se aclara que la facultad es para la suscripción de contratos que devienen de procedimientos de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

¿Con respecto al DNI del representante legal, deberá estar vigente? ¿O se tendrá en cuenta el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1246, el cual establece que el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad? (Pronunciamiento N° 358-2023/OSCE-DGR)

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: f Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la vigencia del DNI no constituye impedimento para su aceptación según lo dispuesto en el Art. 07 del Decreto Legislativo N°1246.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En caso de que el representante legal no cuente con DNI vigente o no disponga de dicho documento debido a pérdida o robo, ¿cuál sería el documento idóneo para poder acreditar lo solicitado?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: f Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que si no dispone del DNI, presentará el Certifcado de Inscripción C-4 emitido por Registro Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC y documento que acredite su tramitacion de renovacion y/o duplicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

En el literal g), se solicita el domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. ¿Debe incluirse también la dirección de correo electrónico en este documento?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: g Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, se puede también incluir la dirección de correo electrónico en este documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Respecto al requisito contenido en el numeral 2.3, literal i), se demuestra fehacientemente a través de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL), el cual forma parte de los requisitos de calificación de la oferta. Nuestra representada ha comunicado oportunamente el inicio de actividades en las sedes (direcciones) en las cuales desarrolla sus actividades de intermediación laboral, según la respuesta recibida del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), donde se indica que dichas comunicaciones son improcedentes al estar ya autorizadas las sedes. En este sentido, consideramos que esta constancia del RENEEIL debe estar vigente. Por ende, solicitamos la supresión del mencionado requerimiento o una aclaración sobre los documentos válidos conforme al criterio del MTPE para acreditar este requisito

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: ¡ Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que se debe presentar copia simple del documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

¿A qué se refiere la entidad con 'Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación' (ANEXO 9)? ¿Podría la entidad precisar para qué fin se destinaría este documento y/o cuál es la utilidad del mismo?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el Anexo 09, El contratista autoriza al CENARES para que el etapa de ejecución contractual las notificaciones de amplicaion de plazo se realicen a traves del correo electronico que indique el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

¿La entidad proporcionará en formato Excel el modelo con sus fórmulas respecto a la estructura de costos ANEXO 4?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el CENARES proporcionara el formato excel del Anexo 4, el que se incluirá en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Respecto a la declaración jurada de no haber pertenecido a las FFAA o PNP, ¿podría la entidad proporcionar un formato o especificar el contenido mínimo requerido?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la declaración jurada de no haber pertenecido a las FFAA o PNP, no ha sido solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Respecto a la declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas Armadas o PNP, ¿será requerida únicamente para el personal que haya sido parte de dichas instituciones o para todo el personal? ¿Qué tipo de declaración jurada debería presentarse en el caso de no haber pertenecido a dichas instituciones? Además, ¿deberá incluirse a los descanseros y a los retenes?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas Armadas o PNP por medidas disciplinarias, será requerido a todo el personal destacado para el cumplimiento del servicio ante el CENARES (titulares, descanseros y retenes), unicamente al personal que haya sido parte de dichas instuciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿qué perfiles se requieren? ¿Se debe incluir además a los descanseros y a los retenes?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: | Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que lo que se requiere es la relación del personal que prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, recpecionista.(tanto principales, descanzeros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD Entidad convocante:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Servicio Objeto de contratación :

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿cuál debe ser su contenido mínimo?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: L Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el contenido minimo es lo señalado en el numeral 2.3 literal L. de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

18:34:36

Hora de envío:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 75 Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿a qué se refiere la entidad con 'periodo de destaque'? ¿Se refiere al plazo de ejecución del servicio?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: L Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el periodo de destaque se refiere al plazo (periodo) de ejecución del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

¿Respecto al personal descansero y a los retenes, se solicitará en la firma del contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: L Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto, se aclara que para el perfeccionamiento del contrato se requiere la presentación de la documentacion de todo el personal prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, recpecionista.(tanto principales, descanzeros y retenes)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

¿Respecto al personal descansero y a los retenes, se solicitará en la firma del contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: L Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto, se aclara que para el perfeccionamiento del contrato se requiere la presentación de la documentacion de todo el personal prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, recepcionista.(tanto principales, descanzeros y retenes)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIE SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Respecto al Certifiadulto - Certijoven, ¿de qué perfiles se debe presentar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto, se aclara que se debe presentar de todo el personal prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, receccionista. (tanto principales, descanzeros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

18:34:36

Hora de envío :

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social: SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 79 Consulta/Observación:

¿Respecto al Certifiadulto - Certijoven, debe contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el CUL Certificado Unico Laboral debe contar con una antigüedad máxima de tres (03) meses desde su emisión.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 80 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, la presentación del REGLAMENTO INTERNO DEL TRABAJO para su posterior visación por parte de la SUCAMEC, ya no es una obligación de las empresas de seguridad privada, por tal motivo conforme a la normativa vigente de la SUCAMEC se observa este requerimiento en virtud de que ya no requiere aprobación por parte de la SUCAMEC.

Hora de envío :

18:34:36

DECRETO SUPREMO Nº 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: Q Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la entidad requiere el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo conforme a lo indicado en el numeral 2.3 Requisitos para Perfeccionar el contrato literal k. de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

¿Respecto al carnet SUCAMEC, qué personal o perfil se debe consignar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el carnet SUCAMEC es indispensable para todo el personal prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, recepcionista.(tanto principales, descanzeros y retenes).

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

¿Se aceptarán carnets SUCAMEC que no estén adecuados al nuevo marco normativo del Decreto Legislativo Nº 1213?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto, se aclara que la entidad aceptará los carnet SUCAMEC adecuados al nuevo marco normativo del Decreto Legislativo N° 1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 83
Consulta/Observación:

Se solciita que el personal de seguridad persente una declaracion jurada de la certificación o constancia de capacitación según los parámetro de la SUCAMEC; este requerimiento obedece a que tengan el curso de perfeccionamiento o formación básica vigente?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que se requiere cursos de perfeccionamiento vigente emitido por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Las bases del presente proceso no indica el tipo de licencia de armas que debe de portar los vigilantes, por lo que se consulta a la entidad si a la firma de contrato se deberá de presentar las licencias de armas tipo L4 ?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: N Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, que aclara que para la suscripción del contrato se debera presentar la licencia de armas vigente a nombre del agente de vigilancia privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Con respecto a los seguros, ¿deben cubrir solo al personal titular del servicio o también deben incluir a descanseros y/o retenes?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: O Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la cobertura de los seguros es indispensable para todo el personal prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, receccionista.(tanto principales, descanzeros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

La entidad podría brindar la opción de remitir los documentos para la firma de contrato a través de su Mesa de Partes Virtual? Esto en consideración a la normativa del estado que destaca la opción del uso de cero papeles además de su discposición de que todad las entidades del estado cuenten con esta plataforma.

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto, se aclara que la documentacion para el perfeccionamiento del contrato será presentada de forma física de conformidad al numeral 2.4 del Capitulo II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Existe alguna restricción de contratar personal femenino, y algun máximo o minimo de personal femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, en caso de los puestos de AGENTE DE VIGILANCIA Y SUPERVISORES DE SEGURIDAD ?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara, que deberá cumplir lo señalado en los terminos de referencia en el numeral 5.5 PUESTO DE VIGILANCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

¿La experiencia de los supervisores y/o agentes de vigilancia inidcada en los certificados o contancias de trabajo, se verificarán adicionalmente a la constacia o certificado de trabajo con el reporte SUCAMEC o con el Certificado Unico Laboral del personal?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la experiencia de todo el personal prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, receccionista.(tanto principales, descanzeros y retenes), se verificaran adicionalmente a la constancia o certificado con el reporte SUCAMEC y Certificado Unico Laboral CUL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 89 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

"Se requiere que los agentes deben tener secundaria completa, este perfil se debe acreditar como parte de la documentación requeridad como parte del perfil de los agentes de seguridad, disupuesto en las bases. Sin embargo, el artículo 64º del Decreto Supremo Nº 003-2011-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe:

Hora de envío :

18:34:36

- a. Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.
- b. Contar con secundaria completa.
- c. No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.
- d. Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente. entre otros...

El Procedimiento Nº 55º del TUPA del Ministerio del Interior exige la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para la emisión del Carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada. Al respecto, debe señalarse que los aspectos antes detallados han sido requeridos y verificados por la SUCAMEC para otorgar el carné de identificación a los vigilantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada; por lo que, en atención al Principio de Economía que regula nuestro sistema de compras estatales, con la sola presentación de la copia simple de dicho carné (Inscripción en la SUCAMEC), que resulta de obligatoria presentación en el proceso, se podrá acreditar tales aspectos, debiéndose prescindir de la exigencia de la declaración jurada que acredite, la Nacionalidad, la edad, los estudios secundarios, la estatura mínima, el DNI, y los Certificados de Antecedentes Policiales y Penales.

¿Se retirará de las Bases por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC?"

Página: 40 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que dicha requisito es para perfecionamiento de contrato y para el tratamiento de control interno de la entidad, al inico de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 90 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

¿Cuántos SUPERVISORES DE SEGURIDAD, se deberán de acreditar para la presentación de la oferta y dar así cumplimiento para los requsitos de calificación? ¿Se deberá de acreditar el perfil de supervisor descansero?

Hora de envío :

18:34:36

Página: 40 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que todos los supervisores deberan ser acreditado (tanto principales, descanseros y retenes)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

¿A que sede estarán destacados los SUPERVISORES DE SEGURIDAD?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que no estaran destacados en alguna sede ya que deberá dar cumplimiento a lo descrito en numeral 5.3 Actividades a desarrollar por el personal de seguridad / Supervisor a).

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 92 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

La entidad podría precisar los horarios de labores de los agentes destinados para recepción dado que en el numeral 5.3 de los términos de referencia se indica que los agentes de seguridad destinados a recepción serán de género femenino y realizarán labores desde las 8:00 horas hasta las 19:00 horas, sin embargo del resumen de puestos de vigilancia del numeral 5.5 se indica que para el turno diurno el horario es de las 7:00 horas hasta las 19:00

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el turno de diurno del agente recpecionista es de 7:00 hasta 19:00 horas y el horario para atender al publico es de 08:00 a 19 horas, tal como lo señala 5.3 Actividades a desarrollar por el personal de seguridad / RECEPCION literal a).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 93 Consulta/Observación:

La entidad podría señalar cuales son las caracterisiticas técnicas adicionales de los equipos de todo el equipamiento solicitado en el numeral 5.7 de los TDR, a fin de que el contratista pueda oferecer correctamente el servicio con el equipamiento adecuado para las necesidades de la entidad.

Hora de envío :

18:34:36

Literal: 5.7 Página: 33 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que las caracteristicas técnicas adicionales de los equipos de todo el equipamiento será de potestad del contratista a traves de los cuales le permitan desarrollar en forma optima sus actividades siempre y cuando cumplan con lo señalado en el numeral 5.7 del términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 94
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

El uso delas radios Handy será para la comunicación interna de los locales de CENARES, o deberá garantizar la intermcomunicación entre todo los locales?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.7 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el uso delas radios Handy será para la comunicación interna de los locales de CENARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 95 Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares estos deberán contar con red a intenet y telefonía ilimitadas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.7 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que los celulares deberán contar con red a intenet y telefonía ilimitadas que garantice una cobertura durante la ejecución del servicio.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Las radios solicitadas deberá contar con alguna autorización del MTC?, ¿bajo qué frecuencia?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.7 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el uso de las radios sera para comunicación interna entre si dentro de cada sede del CENARES, por lo que no es necesario contar con autorizacion del MTC.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 97 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Las autorizaciones de radios, se deberán presentar por ambito geográfico o por cantidad de radios?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.7 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el uso de las radios sera para comunicación interna entre si dentro de cada sede del CENARES, por lo que no es necesario contar con autorizacion alguna.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 98 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En concordancia al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, entre ellos el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, g) ¿VIGENCIA TECNOLÓGICA¿. ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. Por lo que se solicita se pueda considerar las radios Radio PoC (Ptt over Celular) en lugar de celulares y radios HANDY, como mejora tecnológica.

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.7 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara, que deberá ceñir a lo señalado en los terminos de referencia en el numeral 5.7 EQUIPAMIENTO b) Equipos de Comunicación, considerando que la comunicación es interna y se requieren equipos de telefonia movil y radios handy.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 99 Consulta/Observación:

"En relación al uso de radios, no se está solicitando la autorización del MTC para el uso del radio, advertíamos que se no se está requeriendo como requisitos para el perfeccionamiento del contrato ni como requisitos de calificación del proceso de selección.

Hora de envío :

18:34:36

Al respecto, consideramos riesgoso pretender que el postor ganador de la buena presente dicha autorización recién para la firma del contrato en razón a lo siguiente:

Primero, tal como se ha señalado precedentemente, las radios portátiles son equipamiento estratégico ya que sin ellas sería imposible la ejecución del servicio de seguridad y vigilancia, y a fin de asegurar la cobertura de la comunicación y el cumplimiento de obligaciones legales en concordancia con la Ley de Telecomunicaciones.

Segundo, el trámite administrativo que se debe seguir para la obtención de esta autorización es de ¿evaluación previa¿ y no de ¿aprobación automática¿. Esto es, que, la sola presentación de la petición no garantiza la entrega de dicho permiso, sino que la administración pública debe realizar un análisis pormenorizado de la solicitud y de cumplir con todo lo exigido en el TUPA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, recién emitirán la licencia. La situación actual de los TDR genera un riesgo real de que el ganador de la buena pro no obtenga la autorización del MTC dentro de los plazos para el perfeccionamiento del contrato y no logre firmar el contrato, ocasionado una situación de desabastecimiento inminente.

Por otro lado, si no se le exige la autorización al postor, eso significaría que los agentes de seguridad utilizarían radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art. 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio eléctrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal.

Es así que, el artículo 185 del Código Penal (que tipifica al delito de hurto), en su última oración, para efectos penales, equipara la noción ""bien mueble"", entre otros, al espectro electromagnético, el cual a su vez tiene valor económico y es susceptible de uso ilegal por el sujeto activo del delito de hurto con agravantes, al afectarse, con esa conducta, la banda de navegación aeronáutica y servicios de telecomunicaciones autorizadas, con el consiguiente daño para la colectividad.

Así lo ha establecido la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, al resolver la Casación Nº 234-2017-La Libertad, emitida el 22 de agosto de 2017, y bajo la ponencia del magistrado César San Martín Castro.

Asimismo, la Corte ha precisado que el espectro electromagnético es un bien mueble incorporal debidamente definido por la Ley de Telecomunicaciones. Se entiende como aquel campo de energía natural formado por la ionósfera, a través del cual se desplazan y distribuyen las diversas ondas radioeléctricas lanzadas desde la tierra por estaciones emisoras para efectos de las telecomunicaciones a mediana y gran escala.

Por todo lo expuesto, resulta procedente que a la presentación de ofertas se exija la COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL POSTOR A USAR RADIOS EN LA MODALIDAD QUE SE DISPONGA (VHF UHV) EN EL ÁMBITO GREOGRÁFICO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE **EQUIPOS RADIALES."**

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.7 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que no se necesita autorización del MTC, debido a que los equipos son de comunicación interna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 100 Consulta/Observación:

"La Licencia de funcionamiento y autorizacion de uso de frecuencia de radios podrá estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de al contratista?

Hora de envío :

18:34:36

Teniendo en cuenta que la señal POC es una frecuencia consesionada y una empresa de seguridad no podría contar con la autorización por cuenta propia"

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: TDR Literal: 5.7 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al, respecto, se aclará que se deberá ceñir a lo señalado en los terminos de referencia en el numeral 5.7 EQUIPAMIENTO b) Equipos de Comunicación, considerando que la comunicación interna y se requieren equipos de telefonia movil y radios handy.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿en qué plazo de tiempo se realizará el informe que aclare esta situación?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.10 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que debe cumplir el numeral 5.10 Responsabilidad ante daños o perjuicios a la entidad, de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 102 Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿el informe que aclare esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional para el contratista?

Hora de envío :

18:34:36

Página: 42 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que debe cumplir lo indicado en el numeral 6. PENALIDADES / TABLA OTRAS PENALIDADES, numera 16: Actos Ilícitos, de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 103 Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.10 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que debe cumplir lo indicado en el numeral 5.10 Responsabilidad ante daños o perjuicios a la entidad, de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 104 Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estara el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Hora de envío :

18:34:36

Página: 42 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que en relacion a los bienes patrimoniales, la entidad entregará el listado del inventario de los mismos, de igual manera en compañía del representante de la Unidad de Patrimonio y servicios, Dirección de Almacen y Distribución asi como los representantes del contratista revisaran todos los bienes y existencias de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social: SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 105 Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio o reemplazo del personal, ¿puede reducirse el tiempo de respuesta a menos de 24 horas después de recibida la solicitud?

Hora de envío :

18:34:36

Numeral: TDR Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 5.11 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el plazo de respuesta es de 48 horas conforme a lo señalado en el numeral 5.11 OPERACIONES Y CAMBIOS DEL PERSONAL b) Cambio de personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social: SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 106 Consulta/Observación:

En caso de faltas injustificadas por parte de los ASP, ¿cuántas faltas serán necesarias para proceder con el cambio? ¿Cuál será el procedimiento para el reemplazo del ASP?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.11 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que no se aceptarán faltas injusticadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 107
Consulta/Observación:

¿Los cambios que desee realizar la empresa contratista deben remitirse con anticipación junto con el legajo del personal, y el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta al recibir el expediente? En caso de que el administrador o quien haga sus veces no emita ninguna respuesta dentro del plazo establecido, ¿se considerará admitido el cambio?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.11 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la consulta como observación, por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.11 OPERACIONES Y CAMBIOS DE PERSONAL b) CAMBIOS DE PERSONAL, cuarto párrafo, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.11 OPERACIONES Y CAMBIOS DE PERSONAL b) CAMBIOS DE PERSONAL, cuarto párrafo (...) por parte de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración, asimismo el el tiempo de respuesta de aprobación o rechazo por parte de la entidad será en un plazo de 24 horas., el mismo que será notificado al contratista atravez del correo electrónico registrado.

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 108 Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudico la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos? ¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.11 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que, todo cambio del personal sera posterior a la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD Entidad convocante:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Servicio Objeto de contratación :

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 109 Consulta/Observación:

CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERSONAL POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.11 Página: 44

Hora de envío :

18:34:36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que, todo cambio del personal sera posterior a la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 110 Consulta/Observación:

"En el presente caso, la póliza de seguro de Responsabilidad Civil, EL COMITE DE SELECCIÓN HA SOLICITADO que sea ENDOSADO A FAVOR DE CADA ENTIDAD como beneficiaria, este requisito no podrá ser cumplido por ninguna compañía aseguradora, en virtud de que una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, como bien se sabe es una póliza que va dirigida a cubrir daños materiales y/o personales, tanto a favor de quienes son emitidas como a favor de cualquier tercero que se vea afectado por algún acontecimiento, por tal razón las empresas aseguradoras NO emiten esta póliza endosada a nombre de la entidad.

Hora de envío:

18:34:36

Por lo expuesto, corresponde precisar que estas si son emiten a favor de la entidad mas no es la entidad la beneficiaria de la póliza, ya que su naturaleza corresponde a la de cubrir daños a terceros, en ese sentido si a la entidad se le endosan los beneficios de la póliza, se le quita la posibilidad a que un afectado en un siniestro que no tenga relación con la entidad cobre los beneficios de la póliza, por ese motivo y para que la entidad mantenga su derecho de reclamo es que se le considera como tercero en la póliza, eso le permite también acceder a los beneficios de la póliza en caso de siniestro, corresponde mencionar que el hecho que literalmente no se endose la póliza no afecta los intereses de la entidad, al aparecer como terceros y asegurado adicional, mantienen todos los beneficios de la póliza.

Por lo que solicitamos se suprima esta exigencia a fin de que esta indicación no afecte la libre participación de postores."

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: TDR Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la consulta como observación, y se suprime por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.4 OPERACIONES Y CAMBIOS DE PERSONAL i), lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4 OPERACIONES Y CAMBIOS DE PERSONAL i), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EI contratista debera contar con la poliza de seguros de responsabilidad civil extracontactual por daños personales y materiales causados involuntariamente a terceros, que ademas incluya la responsabilidad civil y patronal que cubra a CENARES, considerandose como un tercero. Esta poliza deberá estar vigente por todo el periodo de contratación y con cobertura no menor de US \$ 50,000.00. Para la firma del contrato, la empresa ganadora de la buena pro, presentar ala poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual emitida por la compañia aseguradora en la que se indique que el postor ganador cuenta con la poliza requerida y que por medio de la constancia se incluya al CENARES como tercero para los casos en los que se haya producido daños al CENARES, asi mismo, la constancia debera indicar el monto de la cobertura para el CENARES.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 18:34:36

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

"En el presente caso, la póliza de seguro de Responsabilidad Civil, EL COMITE DE SELECCIÓN HA SOLICITADO que sea ENDOSADO A FAVOR DE CADA ENTIDAD como beneficiaria, este requisito no podrá ser cumplido por ninguna compañía aseguradora, en virtud de que una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, como bien se sabe es una póliza que va dirigida a cubrir daños materiales y/o personales, tanto a favor de quienes son emitidas como a favor de cualquier tercero que se vea afectado por algún acontecimiento, por tal razón las empresas aseguradoras NO emiten esta póliza endosada a nombre de la entidad.

Por lo expuesto, corresponde precisar que estas si son emiten a favor de la entidad mas no es la entidad la beneficiaria de la póliza, ya que su naturaleza corresponde a la de cubrir daños a terceros, en ese sentido si a la entidad se le endosan los beneficios de la póliza, se le quita la posibilidad a que un afectado en un siniestro que no tenga relación con la entidad cobre los beneficios de la póliza, por ese motivo y para que la entidad mantenga su derecho de reclamo es que se le considera como tercero en la póliza, eso le permite también acceder a los beneficios de la póliza en caso de siniestro, corresponde mencionar que el hecho que literalmente no se endose la póliza no afecta los intereses de la entidad, al aparecer como terceros y asegurado adicional, mantienen todos los beneficios de la póliza.

Por lo que solicitamos se suprima esta exigencia a fin de que esta indicación no afecte la libre participación de postores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la consulta como observación, y se suprime por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.4 OPERACIONES Y CAMBIOS DE PERSONAL i), lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4 OPERACIONES Y CAMBIOS DE PERSONAL i), POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debera contar con la poliza de seguros de responsabilidad civil extracontactual por daños personales y materiales causados involuntariamente a terceros, que ademas incluya la responsabilidad civil y patronal que cubra a CENARES, considerandose como un tercero. Esta poliza deberá estar vigente por todo el periodo de contratación y con cobertura no menor de US \$ 50,000.00. Para la firma del contrato, la empresa ganadora de la buena pro, presentar ala poliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual emitida por la compañia aseguradora en la que se indique que el postor ganador cuenta con la poliza requerida y que por medio de la constancia se incluya al CENARES como tercero para los casos en los que se haya producido daños al CENARES, asi mismo, la constancia debera indicar el monto de la cobertura para el CENARES.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 112
Consulta/Observación:

Con respecto a las pólizas de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, ¿se incluye únicamente al personal titular que brindará el servicio o también se debe incluir al personal descansero y a los retenes?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que las pólizas de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo es indispensable para todo el personal que prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, receccionista.(tanto principales, descanzeros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20602088864 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

¿Las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el contratista deberá contar con las pólizas debidamente canceladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 114 Consulta/Observación:

Debido a la situación económica actual en el país, ¿la entidad aceptará pólizas con vigencia de un año y renovación automática? Además, ¿las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Hora de envío:

18:34:36

Página: 27 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que las pólizas deberan estar vigentes durante tod el servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 115
Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará o considerará incluir una Póliza de Seguro de Vida Ley? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerará a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que las pólizas de Seguro Vida Ley es indispensable para todo el personal que prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, receccionista.(tanto principales, descanzeros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará considerar la inclusión de la póliza de SCTR? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerarán a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que las póliza de SCTR es indispensable para todo el personal que prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, recepcionista. (tanto principales, descanzeros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Nro. 117 Consulta: Consulta/Observación:

"Respecto a las Pólizas de Deshonestidad, Responsabilidad Civil y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo preguntamos lo siguiente:

Hora de envío:

18:34:36

¿Sólo se incluirá al personal titular que brindará el servicio?, o si en su defecto, ¿las pólizas pueden ser no nominativas?

Asimismo, consideramos necesario señalar que por la delicada recesión que estamos viviendo las compañías de seguros que otorgan cronogramas de pagos, ¿será posible que a entidad acepte un cronograma de pagos mensuales a fin de ayudar financieramente a las empresas que con bastantes esfuerzos hemos superado las dificultades generadas por la recesión económica?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la Pólizas de Deshonestidad, Responsabilidad Civil y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y para todo el personal que prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, recepcionista.(tanto principales, descanzeros y retenes), las mismas que deberan estar vigentes durante tod el servicio contratado y debidamente canceladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 118 Consulta/Observación:

La entidad podría brindar mayor detalles acerca del requerimiento de la Pólizas de vida ley

Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4 Página: 27 Acápite de las bases :

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que es un seguro de vida que el empleador debe tomar obligatoriamente en favor de todos sus trabajadores en planilla, fue creado por el d.l. nº 688 para proteger a los trabajadores ante cualquier situación de riesgo en el ambiente laboral como muerte natural, accidental o invalidez. Asimismo para todo el personal que prestará el Servicio de Supervisor, agente de vigilancia, recepcionista. (tanto principales, descanzeros y retenes), las mismas que deberan estar vigentes durante todo el servicio contratado y debidamente canceladas.

Hora de envío:

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 119 Consulta/Observación:

"Las penalidades por no portar el carné de SUCAMEC se aplicarán posterior al plazo de gracia otorgado para su regularización. Esto se debe a que la SUCAMEC está realizando gestiones para implementar el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como para adecuar los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo. Hasta la fecha, estos esfuerzos no han dado resultados concretos. Esta situación está periudicando a miles de administrados, ya que actualmente no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC debido a la falta de aprobación del nuevo Reglamento ni del NUEVO TUPA

Hora de envío :

18:34:36

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos que se otorque un plazo prudencial de 45 días hábiles, contados desde el inicio del servicio al contratista, para la entrega de los carnés de identificación de SUCAMEC y las licencias de armas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporación se efectuara posteriormente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por no portar el carné de SUCAMEC? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 16.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge asimismo se aclara, señalando que el servicio debe de brindarse sin observaciones, las mismas que igual que las penalidades tienen finalidades correctivas y disuasivas, los porcentajes o montos de penalidades se han establecido de manera razonable, proporcional y objetiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 121
Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener el carné de SUCAMEC vencido? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge asimismo se aclara, señalando que el servicio debe de brindarse sin observaciones, las mismas que igual que las penalidades tienen finalidades correctivas y disuasivas, los porcentajes o montos de penalidades se han establecido de manera razonable, proporcional y objetiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

Las penalidades no son congruentes, razonables y proporcionales tanto a la Costo laboral por agente (aproximadamente es 5 veces mayor al costo diario por agente) y comparado con otras penalidades y la descripción de cada una de estas, por lo cual, se consulta a la entidad si pueden reajustar los montos de las penalidades.

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el criterio para establecer penalidades, tiene la finalidad desinsentivar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y resarcir posibles perjuicios que dicho incumplimiento le fue a causar, en ese orden de ideas estan meramente vinculadas al servicio y a la responsabilidad del contratista de cumplir con lo ofertado ya que su aplicación no enmendará el perjuicio causado en el momento del incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener la licencia del uso de arma de fuego vencida? ¿Podría la entidad indicar un número específico de veces antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el criterio para establecer penalidades, tiene la finalidad desinsentivar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y resarcir posibles perjuicios que dicho incumplimiento le fue a causar, en ese orden de ideas estan meramente vinculadas al servicio y a la responsabilidad del contratista de cumplir con lo ofertado ya que su aplicación no enmendará el perjuicio causado en el momento del incumplimiento; asimismo no hay un numero especifico de veces antes de aplicar la penalidad correspondiente, la penalidad ha sido calculada en funcion a la embergadura del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 124 Consulta/Observación:

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el criterio para establecer penalidades, tiene la finalidad desinsentivar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y resarcir posibles perjuicios que dicho incumplimiento le fue a causar, en ese orden de ideas estan meramente vinculadas al servicio y a la responsabilidad del contratista de cumplir con lo ofertado ya que su aplicación no enmendará el perjuicio causado en el momento del incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 125 Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo debe transcurrir para considerar el abandono del puesto sin incurrir en penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Hora de envío :

18:34:36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al, respecto, se aclara que no aplica ningun tiempo, la sola no presencia es considerada como abandono.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 126
Consulta/Observación:

¿Cuanto tiempo dan de plazo para presentar al reemplazo de un agente?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el plazo establecido es de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.2 Descripcion del Servicio / Descansero a):

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIE SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la notificación será a traves del correo eletrónico del contratista, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6. literal b).

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 128 Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que los descargos que requiera realizar el contratista será a través de una carta al CENARES con el debido sustento.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIE SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 129
Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el tiempo para presentar un descargo esta establecido en el numeral 6, literal b) otras penalidades del termino de referencia.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIE SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

¿En cuánto tiempo la entidad emitirá su respuesta al descargo presentado por el Contratista?

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Hora de envío :

18:34:36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la Entidad emitirá su respuesta en un plazo de 10 dias calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIE SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:

¿Si la entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaría ninguna penalidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Hora de envío :

18:34:36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la Entidad emitirá su respuesta en un plazo de 10 dias calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

¿Existe un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se acalara que el tiempo para presentar un descargo esta establecido en el numeral 6, literal b) otras penalidades del termino de referencia.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 133 Consulta/Observación:

Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades. Solicitamos se puesdan reducir

Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45 Acápite de las bases :

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el criterio para establecer penalidades, tiene la finalidad desinsentivar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y resarcir posibles perjuicios que dicho incumplimiento le fue a causar, en ese orden de ideas estan meramente vinculadas al servicio y a la responsabilidad del contratista de cumplir con lo ofertado ya que su aplicación no enmendará el perjuicio causado en el momento del incumplimiento.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 134
Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado sin incurrir en penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 6 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado sin incurrir en penalidades, previa coordinación con la Entidad.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

En la cláusula décimo octava de la proforma del contrato (Capítulo V), que se refiere a la solución de controversias, no se menciona si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPV Literal: Clausula18 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que de existir una controversia en la ejecución del servicio, la Entidad o el Contratista podrán resolver la controversia conciliación o arbitraje según el acuerdo de partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 136
Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara la consulta en relación al area que se encarga de la supervision del servicio brindado es el responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios o a quien se designe para la supervisión del contrato.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga del seguimiento contractual del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara la consulta en relación al area que se encarga del seguimiento contractual del servicio es el responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios o a quien se designe para la supervisión del contrato.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 138
Consulta/Observación:

¿Quién o qué área certifica la conformidad del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Hora de envío :

18:34:36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el responsable de dar la conformidad del servicio es la Unidad de Patrimonio y servicios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 139 Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para el depósito por el servicio brindado?

Numeral: TDR Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que es de acuerdo al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el pago se realizará de conformidad a lo indicado en el normativa de contrataciones, respecto a los plazos para la emisión de la conformidad y para el pago o deposito respectivo a la cuenta del contratista.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 140
Consulta/Observación:

¿Qué área realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara el área encargada de realizar los depositos a las cuentas de los contratistas por la contraprestacion prestada la realizara la Unidad de Finanzas de la Entidad.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 141 Consulta/Observación:

¿Se aceptarán contratos suscritos digitalmente por el vigilante?

Numeral: TDR Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara, los contratos deberan estar suscritos entre el personal destacado a brindar el servicio y el contratista, en ese sentido se debe asegurar que este documento este debidamente firmado por ambas partes para presentarlo a la Entidad.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 142 Consulta/Observación:

¿Se aceptarán boletas firmadas digitalmente enviadas a los buzones electrónicos del vigilante?

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara, las boletas deberan estar firmadas por ambas partes, se podran enviar al buzon electronico del personal destacado a brindar el servicio como conocimiento, recordar que este es un requisito para el trámite de pago.

Hora de envío :

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 143 Consulta/Observación:

¿Qué sucederá con respecto a la documentación de la copia de la planilla si el servicio comienza a mitad de mes?

Hora de envío :

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara la consulta las copias de la planilla mensual de pagos seran remitida para efectos de los pagos mensuales, indistintamente si el servicio comienza a mitad de mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones, ¿cuál es el último día para realizar el pago mensual y evitar incurrir en penalidades?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el pago de remuneraciones se debe realizar dentro del mes como maximo los dias 30 y 31 con la finalidad que no se extienda las fechas de pago de los beneficios laborales y estos no vulneren conforme a las normativas vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 145 Consulta/Observación:

¿Se podrá enviar la información solicitada cada mes de pago por algún medio electrónico?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto se aclara la consulta, la información solicitada para cada mes de pago será presentada de forma física, conforme a lo indicado en el numeral 8.FORMA DE PAGO - de los términos de referencia.

Hora de envío:

18:34:36

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 146
Consulta/Observación:

Con respecto a la copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, ¿será entregado por única vez o de forma mensual?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara la consulta que la copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad asi como el documento que acredite su presentación ante la autoridad administrativa de trabajo será entregado por única vez y cada vez que se efectúe un cambio de personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 147 Consulta/Observación:

La entidad podría brindar la opción de remitir los documentos para el pago mensual del servicios a través de su Mesa de Partes Virtual? Esto en consideración a la normativa del estado que destaca la opción del uso de cero papeles además de su discposición de que todad las entidades del estado cuenten con esta plataforma.

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 8 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respeto se aclara la consulta, la información solicitada para cada mes de pago será presentada de forma física , conforme a lo indicado en el numeral 8.FORMA DE PAGO - de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD Entidad convocante:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: 20602088864 12/09/2024 Ruc/código: SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Nombre o Razón social : SERVIGENVIG S.A.C.

Nro. 148 Consulta: Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad de S/ 10,500,000.00 por la contratación de ervicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia?¿La entidad podría considerar elevar el monto a almenos S/ 21'000,000.00 millones?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la experiencia requeirda en los requisitos de calificación para la experiencia del postor en la especialidad, no supera los parametros exigidos en las bases estandar aprobadas por el OSCE, para el presente procedimiento de selección (concurso público), el cual se indica que el monto de la facturaion no podra ser mayo a tres (03) veces el valor estimado de la contratación, el requerimiento formulado se desarrollo con la finalidad de que nuestra entidad adquiera el servicio en las mejores codiciones posibles, de esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificacion de lo proveedores debido a que permite a nuestra entidad determinar de manera objetiva la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que requieran contratar. Asimismo, el estudio de mercado realizado para el presente proceso indica que hay pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado por lo que mantenemos nuestro requerimiento formulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

Se precisa que el uso del arma es solo para contrarrestar casos delincuenciales y proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional. A partir de ello, ¿será necesario que la entidad requiera a los postores acreditar la disponibilidad de un polígono de tiro, donde los agentes puedan perfeccionarse en el uso del arma? ¿La entidad considerará esto como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la entidad no requiere acreditar de un poligono de tiro al ser de competencia de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

Ruc/código: 20602088864 Fecha de envío: 12/09/2024

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: Nro. 150 Consulta/Observación:

Conforme a la importancia del equipamiento contenido en el numeral 5.7 EQUIPAMIENTO y de acuerdo a las bases estandar publicadas por el OSCE en materia de seguridad privada, se debe de considerar el equipamiento solicitado como EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, y así los postores deban de acreditar que cuentan con la propiedad de esto y asi se garantice que los proveedores puedan cumplir con los requerimientos de CENARES

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la denominación del numeral 5.7, es de acuerdo a lo señalado en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20602088864 12/09/2024 SERVIGENVIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -

SERVIGENVIG S.A.C.

Consulta: **Nro.** 151 Consulta/Observación:

Con respecto a que el Contratista está obligado a instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de vigilancia y seguridad, basándose en lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas. Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, instruirá a su personal en temas de cortesía. atención al público y relaciones públicas, a partir de ello preguntamos si la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Hora de envío:

18:34:36

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica, al ser de competencia de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20612204030 12/09/2024 Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG

Consulta: **Nro.** 152 Consulta/Observación:

"Con respecto a la BASE LEGAL descrita en el numeral 1.10 de las Generalidades de la Contratación, se observa que en ningún extremo se ha inlcuidoal D.L. Nº 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada, el cual es el objeto de la presente convocatoria, y se ha incluido en su lugar a la ya deogada Ley N° 28879, la cual ya no se encuentra en vigencia. Por tal motivo se cuestiona al comite de selección la no inclusión D.L. 1213. Ley 30225."

Hora de envío :

18:37:43

Numeral: 1.10 Acápite de las bases : Sección: General Literal: 1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Consulta se toma como observacion y se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 1.10 Base Legal de la bases y se aplicará en todos los extermos de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.10 Base Lega: EL CONTRATISTA enmarcará sus actividades y obligaciones según lo dispuesto en el Reglamento delDecreto Legislativo N° 1213, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-IN que regula los servicios de seguridad privada, y demás normas complementarias

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20612204030 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG Hora de envío : 18:37:43

S.A.C.

Consulta: Nro. 153
Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA ¿Bastará con acreditar solo presentación de los Documentos para la admisión de la oferta establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: 1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara, que para aquellos postores que presenten ofertas deberan cumplir con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20612204030 12/09/2024 Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG

Observación: **Nro.** 154 Consulta/Observación:

"Dada la magnitud, complejidad, naturaleza de las prestaciones y condición del servicio, es de suma importancia y casi indispensable que la ejecución de las prestaciones propias del contrato y las demás actividades conexas y complementarias sean realizadas de manera centralizada y sin intermediarios, de modo directo por quien ha de desarrollar las prestaciones en campo; por lo que se hace necesario que la opción de que la contratista sea un consorcio se halle supeditada a la necesidad del Área Usuaria de garantizar una correcta y oportuna ejecución del contrato teniendo en cuenta las dimensiones y envergadura de la obra ejecutar.

Hora de envío :

18:37:43

En este sentido, la gran cantidad de agentes de seguridad a destacarse al servicio, la dispersión geográfica de los múltiples locales e instalaciones en los que se distribuirá el personal y la especial naturaleza del servicio, que se brinda en ambientes asistenciales, con consignas especiales y diferenciadas respecto de otros clientes y bajo condiciones de alta densidad y afluencia de público, trabajadores y usuarios en general hacen operacionalmente inviable que sean muchas las empresas que conformen un consorcio dado que ello implicaría que en vez de realizar una sola coordinación con funcionarios de la contratista ello se deba ejecutar tantas veces como consorciadas existan, más aún si estas se adjudican determinadas zonas geográficas adjudicadas a cada una, operando individualmente con criterios diferentes que tienen como resultado que se dificulte la labor de la entidad y ello afecte la prestación normal de los servicios, en perjuicio de la entidad. En consecuencia, a lo más este servicio podría llevarse a cabo por un consorcio que se halle conformado por como máximo DOS integrantes, lo que permitiría que la entidad

Estas mismas razones sustentan que, al estar conformado el consorcio por como máximo dos miembros, cada uno de estos debe aportar cuando menos el 50% de la experiencia requerida, considerando además que en estricto la entidad debe asegurar y prever que las empresas que integren el consorcio reflejen solidez técnica y financiera, debiéndose tener también ello en cuenta para este fin.

Por ello, OBSERVAMOS LAS BASES a fin de que a mérito de las situaciones señaladas precedentemente se LIMITE el número de consorciadas a un máximo de DOS (02), porcentaje mínimo de participación 50% y se establezca que cada una de estas aporte como mínimo el 50% de experiencia facturada solicitada como requisito de calificación, resultando ello lo más razonable y adecuado para los intereses de la institución."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, puesto que la determinacion del numero y porcentajes de los consorciados es facultad del area usuaria la cual formaliza el requerimiento en funcion de las necesidades de la entidad, esto concordancia de lo establecido en el art 16 y 13 de la LCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20612204030 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG Ho

Hora de envío : 18:37:43

S.A.C.

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

¿La oferta económica de los postores deberán considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador al RÉGIMEN LABORAL GENERAL, conforme se indica al PRONUNCIAMIENTO Nº 406-2019/OSCE-DGR?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que todos los postores deberan presentar sus ofertas incluido el Anexo 6. incluido los beneficios laborales regulado bajo el Regimen Laboral General y no bajo el regimen de las MYPES a fin de lograr la equiparación de los derechos de los trabajadores destacados a brindar el servicio conforme a la normativa de la materia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20612204030 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social: VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG Hora de envío: 18:37:43

S.A.C.

Consulta: Nro. 156
Consulta/Observación:

Cuando el precio de la oferta sea sustancialmente inferior al valor referencial y de las demás ofertas, ¿se requerirá, que los postores participantes, acrediten la Estructura de Costos, ¿En cumplimiento del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara a los particpantes que la aplicación del art 68 respecto a ofertas que sean consideradas sustancialmente inferiores al valor estimado, es una potestad del comité de selecion, por lo que en funcion a la evalucion se determinara solictar o no, remitir las estrcuturas de costo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG

Ruc/código : 20612204030 Fecha de envío : 12/09/2024

S.A.C.

Observación: Nro. 157 Consulta/Observación:

"En el TDR en el numeral 5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en el literal I) indican:

I) EL CONTRATISTA, debe asumir la responsabilidad ante CENARES por los daños y perjuicios que pudiere suscitarse en casos de incumplimientos de su obligación, tales como realizar vigilancia y control permanente tanto interno como externo; adoptando las medidas necesarias para prevenir posibles robos, daños, deterioros, incendio, sabotaje, ""terrorismo"" o cualquier otro atentado o actos delictivos en agravio de la propiedad de los bienes de CENARES (equipos vehículos de transporte entre otros)

Hora de envío:

18:37:43

Con respecto a actos de ""terrorismo"", queremos hacer hincapié que el personal de seguridad antes de contar con su carnet de identificación SUCAMEC, reciben una capacitación del curso básico o perfeccionamiento de la SUCAMEC, los cuales los preparan para brindar el servicio de seguridad y vigilancia.

Y así como a ellos, la PNP recibe diversas instrucciones, capacitaciones, entrenamientos y especializaciones en cinco años para pertenecer a la DIRCOTE ""Dirección Contra el Terrorismo"", por lo que no se equipararía a las funciones principales que tiene el personal de seguridad.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto solicitamos a la Entidad retirar de las bases la palabra ""terrorismo"", ya que el personal de seguridad no cuentan con la capacitación adecuada para desarrollar dichas funciones."

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, la referida observación no se acoge por lo que no se puede retirar ya que por la coyuntura actualmente se ha considerado el terrorismo urbano que puede acechar a las sedes de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20612204030 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG Hora de envío : 18:37:43

S.A.C.

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:

"En el TDR en el numeral 5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en el literal i) indican que la empresa ganadora de la Buena pro deberá presentar las siguientes pólizas de seguros:

- ¿ Deshonestidad con una cobertura de US\$ 50,000.00
- ¿ Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura de US\$ 50,000.00

Nuestra consulta es ¿La empresa ganadora de la Buena Pro, podrá utilizar sus propias pólizas (Pólizas flotantes) que garanticen los rubros exigidos y se encuentren vigentes durante la vigencia del contrato, presentando para ello los endosos respectivos a las pólizas mencionadas?

Y asimismo, las pólizas son emitidas con vigencia de 12 meses, se podrá presentar una declaración jurada de mantener las Pólizas vigentes hasta la finalización del plazo de ejecución."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que, las polizas flotantes si pueden ser endosadas al nombre de la entidad; asimismo las polizas deben contar con una vigencia no menor a 365 dias calendario (1 año) con opcion a ser renovadas por el resto del periodo del plazo de ejecucuion contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20612204030 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG Hora de envío : 18:37:43

S.A.C.

Consulta: Nro. 159 Consulta/Observación:

"En el TDR en el numeral 5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en el literal i) indican que la empresa ganadora de la Buena pro deberá presentar las siguientes pólizas de seguros:

- ¿ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con las coberturas de Salud y Pensiones
- ¿ Seguro Vida Ley

Nuestra consulta es ¿Los seguros solicitados, podrán ser presentados con vigencia mensual? que garanticen los rubros exigidos y se podrá presentar una declaración jurada de mantener las Pólizas vigentes hasta la finalización del plazo de ejecución."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que las polizas deben contar con una vigencia no menor a 365 dias (01 año) con opcion a ser renovadas por el resto del periodo del plazo de ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20612204030 12/09/2024 Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG

S.A.C.

Observación: **Nro.** 160 Consulta/Observación:

"En el TDR en el numeral 5.9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO en el literal a) indican:

a) SUPERVISORES DE SEGURIDAD

limitaría la participación de más postores.

2. Experiencia mínima de cinco (05) años como Supervisor de Seguridad, que se podrá acreditar con copias del contrato u ordenes de servicio y su conformidad, (en este caso adjuntar voucher de cancelación por el servicio) o constancia o certificado de trabajo o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia del personal propuesto. Observamos la experiencia solicitada para los SUPERVISORES DE SEGURIDAD y al mismo tiempo solicitamos modificar lo solicitado puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia menor a la requerida, ya que no calzarian con el mínimo requerido, maxime si lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad ha aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos al comité de selección, que en las bases integradas, se disminuya a una Experiencia mínima de tres (03) años como SUPERVISOR DE SEGURIDAD, en salvaguarda de una mayor concurrencia de postores que garantice la mejor oferta en concordancia con la gestión por resultados que rige las contrataciones con el Estado. Siendo que este requerimiento atenta los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado como son: Principios de libre concurrencia y competencias, Principio de razonabilidad y Principio de imparcialidad; ya que, con este requisito,

Hora de envío:

18:37:43

Por ello, de acuerdo a lo expresado, observamos el requisito y solicitamos se disminuva a una Experiencia mínima de tres (03) años como SUPERVISOR DE SEGURIDAD"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que el supervisor cuente con experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor de seguridad, el mismo que garantize una mejor experiencia en el desempeño en el ambito laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20612204030 12/09/2024 Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG

Observación: **Nro.** 161 Consulta/Observación:

"En el TDR en el numeral 5.9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO en el literal b) indican:

- b) AGENTES DE VIGILANCIA
- 2. Experiencia mínima de tres (03) años como Agente de Seguridad o Vigilante, que se podrá acreditar con copias del contrato u ordenes de servicio y su conformidad, (en este caso adjuntar voucher de cancelación por el servicio) o constancia o certificado de trabajo o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia del personal propuesto.

Hora de envío :

18:37:43

Observamos la experiencia solicitada para los AGENTES DE SEGURIDAD O VIGIALANTE y al mismo tiempo solicitamos modificar lo solicitado puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia menor a la requerida, ya que no calzarian con el mínimo requerido, maxime si lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad ha aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos al comité de selección, que en las bases integradas, se disminuya a una Experiencia mínima de un (01) año como Agente de Seguridad o vigilante, en salvaguarda de una mayor concurrencia de postores que garantice la mejor oferta en concordancia con la gestión por resultados que rige las contrataciones con el Estado. Siendo que este requerimiento atenta los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado como son: Principios de libre concurrencia y competencias, Principio de razonabilidad y Principio de imparcialidad; ya que, con este requisito, limitaría la participación de más postores.

Por ello, de acuerdo a lo expresado, observamos el requisito y solicitamos se disminuya a una Experiencia mínima de un (01) año como Agente de Seguridad o vigilante"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que los agentes de vigilancia cuenten con experiencia mínima de tres (03) años como agente de vigilancia de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20612204030 12/09/2024 Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG

Observación: **Nro.** 162 Consulta/Observación:

"En el TDR en el numeral 5.9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO en el literal c) indican:

- c) RECEPCIONISTA (Femenino)
- 2. Experiencia mínima de tres (03) años como Agente de Seguridad o Vigilante, que se podrá acreditar con copias del contrato u ordenes de servicio y su conformidad, (en este caso adjuntar voucher de cancelación por el servicio) o constancia o certificado de trabajo o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia del personal propuesto.

Hora de envío :

18:37:43

Observamos la experiencia solicitada para la RECEPCIONISTA (Femenino) y al mismo tiempo solicitamos modificar lo solicitado puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia menor a la requerida, ya que no calzarian con el mínimo requerido, maxime si lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad ha aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos al comité de selección, que en las bases integradas, se disminuya a una Experiencia mínima de un (01) año como Agente de Seguridad o vigilante, en salvaguarda de una mayor concurrencia de postores que garantice la mejor oferta en concordancia con la gestión por resultados que rige las contrataciones con el Estado.

Siendo que este requerimiento atenta los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado como son: Principios de libre concurrencia y competencias, Principio de razonabilidad y Principio de imparcialidad; ya que, con este requisito, limitaría la participación de más postores.

Por ello, de acuerdo a lo expresado, observamos el requisito y solicitamos se disminuya a una Experiencia mínima de un (01) año como Agente de Seguridad o vigilante"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, por lo tanto al momento de la integración de las base se modificará el numeral 5.9 Requisitos Mínimos del Personal solicitado, literal c), y se aplicará en todos los extremos de los terminos de referencia lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.9 Requisitos Mínimos del Personal solicitado, literal C: Recepcionista: 2) Experiencia minima de dos (02) años (¿)

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20612204030 12/09/2024 Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG

Observación: **Nro.** 163 Consulta/Observación:

"El monto fijado como valor monetario por cada una de la TABLA: OTRAS PENALIDADES derivadas de los supuestos fácticos descritos a este fin vulnera las disposiciones del artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que resulta irrazonable que se havan establecido cuantías tan elevadas, mayore incluso que el valor unitario de cada puesto y agente, en la medida que ello conllevaría no solo una grave afectación económica al Contratista, sino que también que el límite del 10% - límite establecido para la aplicación de ¿Otras penalidades¿- sea alcanzado con suma facilidad. Esto último expondría innecesaria e injustamente al Contratista a que, una vez alcanzado el límite del 10%, el contrato pueda ser resuelto por la entidad y se inicie injustamente un procedimiento administrativo sancionador en su contra por haber ocasionado la resolución del contrato, siendo la sanción para dicho evento una inhabilitación para contratar con el Estado.

Hora de envío :

18:37:43

Si bien es cierto que las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del Reglamento, las que en este caso no se perciben, en afectación a los principios de razonabilidad y congruencia.

En atención a ello, los montos y porcentajes de cada una de las penalidades no pueden ser determinados de manera arbitraria ni antojadiza, sino que se debe considerar que las respectivas cantidades y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual sin ser confiscatorias, de modo que desincentiven el incumplimiento por parte del Contratista y repare el eventual daño causado a la Entidad, pero que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni periudicial para el Contratista, máxime si se tiene en cuenta que la normativa sobre contratación pública prevé sanciones administrativas que podrían ser aplicadas ante una resolución de contrato derivada de la acumulación de penalidades.

En atención a lo expuesto, se observan las bases a fin de que se REDUZCA a por lo menos el 50% de su actual cantidad el monto que se haya consignado como valor de cada penalidad individual, a fin de que guarde correlato con los principios de realidad y proporcionalidad fijados por ley."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 46-4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, asimismo se aclara que el criterio para establecer penalidades, tiene la finalidad desinsentivar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y resarcir posibles perjuicios que dicho incumplimiento le fue a causar, en ese orden de ideas estan meramente vinculadas al servicio y a la responsabilidad del contratista de cumplir con lo ofertado ya que su aplicación no enmendará el perjuicio causado en el momento del incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG

Ruc/código : 20612204030 Fecha de envío : 12/09/2024

S.A.C.

Observación: Nro. 164 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

"En relación al numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el literal A, respecto a la ¿ AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO para la prestación del servicio de vigilancia privada; vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio (Lima), expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones, Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC.

Hora de envío :

18:37:43

Se observa que de acuerdo a lo establecido a los Términos de Referencia estos indican que el postor se debe de regir a lo establecido en el D.L. Nº 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada por lo que se solciita al Comité de Selección indique que el postor presente su Autorización correctamente adecuada al marco normativo del D.L. Nº 1213 que es la única normativa vigente en materia de Seguridad Privada y no por la La Ley Nº 28879 que se encuentra derogada, pues esto estaría vulnerando lo dispuesto por la SUCAMEC, la cual indica que estas autorizaciones ya no tendrían validez por el cambio en la notmativa; considerando que a l afecha la marcha blanca brindada por Sucamec para su implementación ya se encuentra caducada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, la referida observación se toma como consulta, por lo que se aclara el postor debe presentar su AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO para la prestación del servicio de vigilancia privada; vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio (Lima), expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones, Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, adecuada a la normativa D.L. N° 1213.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG

Ruc/código : 20612204030 Fecha de envío : 12/09/2024

S.A.C.

Observación: Nro. 165 Consulta/Observación:

"En el TDR en el numeral 5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA en el literal k) indican:

¿ El depósito de las remuneraciones que efectúe el contratista deberá realizarse como máximo a los 05 días calendario posteriores de culminado el mes calendario de servicio. Si el último día es inhábil, el depósito debe efectuarse el primer día hábil siguiente.

Hora de envío :

18:37:43

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Código del Trabajo, las remuneraciones deben pagarse con la periodicidad estipulada en el contrato, pero los períodos que convenga no podrán exceder de un mes. Siendo que nuestra representada efectua los pagos de forma mensual y para no incurrir en confusión alguna, solicitamos se suprima la frase ""como máximo a los 05 días calendario posteriores de culminado el mes calendario de servicio. Si el último día es inhábil, el depósito debe efectuarse el primer día hábil siguiente", de acuerdo a lo indicado en la norma ""periocidad estipulada en el contrato"". Por ello, la Entidad de ver el incumplimiento de este derecho laboral por parte del Contratista podrá realizar su denuncia ante la Sunafil."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la observación, por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.4 Obligaciones del Contratista, literal k) Remuneración: 2do párrafo, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.4 Obligaciones del Contratista, literal k) Remuneración: 2do párrafo: El pago de remuneraciones se debe realizar dentro del mes como maximo los dias 30 y 31 con la finalidad que no se extienda las fechas de pago de los beneficios laborales y estos no vulneren conforme a las normativas vigentes.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20612204030 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG Hora de envío : 18:37:43

S.A.C.

Observación: Nro. 166 Consulta/Observación:

¿Se señala en las bases que el contratista proveerá para el servicio equipos de comunicación de determinada marca y modelo, hecho que se halla restringido y prohibido por la legislación de la materia al representar direccionamiento en la ejecución del servicio. En este orden de ideas, observamos las bases a fin de que se SUPRIMA la mención de una marca y modelo específico de equipos de comunicación, permitiéndose que se habiliten para este fin aparatos que, al margen de su marca, cumplan los estándares técnicos necesarios para este objeto;

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.7 Literal: b Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la observación, por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación: EL CONTRATISTA, dotará de doce (12) equipos de comunicación portátil (radios handy)

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551755437 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SEGURITY S.A.C Hora de envío : 18:53:04

Consulta: Nro. 167
Consulta/Observación:

"Observamos que en lo referente a los Requisitos de Calificación para acreditar la experiencia en facturación solicitan que el postor acredite solo S/. 10,500,000.00. soles, consideramos que CENARES tiene un rol muy importante en nuestra salud Pública; motivo por el cual consideramos necesitan de socios estratégicos que tengan capacidad operativa, logística, pero sobre todo financiera, a fin de respaldar este mega proyecto. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con la solvencia económica suficiente para pagar las planillas de sus trabajadores, produciéndose abandonos, así como huelgas, dejando sin protección alguna a los locales de CENARES, lo que sería catastrófico.

En consecuencia, solicitamos elevar a tres veces el valor estimado a fin de acreditar la experiencia del postor."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: c Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia requeirda en los requisitos de calificacion para la experiencia del postor en la especialidad, no supera los parametros exigidos en las bases estandar para el presente procedimiento de selección (concurso público), el cual se indica que el monto de la facturacion no podra ser mayo a tres (03) veces el valor estimado de la contratación, el requerimiento formulado se desarrollo con la finalidad de que nuestra entidad adquiera el servicio en las mejores condiciones posibles, de esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificacion de lo proveedores debido a que permite a nuestra entidad determinar de manera objetiva la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que requieran contratar. Asimismo, el estudio de mercado realizado para el presente proceso indica que hay pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado por lo que mantenemos nuestro requerimiento formulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551755437 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SEGURITY S.A.C Hora de envío : 18:53:04

Consulta: Nro. 168
Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo o tendra consideraciones para que sean presentados los carnet, en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando los tramites ante la SUCAMEC por la implementación de su reglamento ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporacion se efectuara posteriormente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551755437 Fecha de envío : 12/09/2024 Nombre o Razón social : EMPSER SEGURITY S.A.C Hora de envío : 18:53:04

Consulta: Nro. 169
Consulta/Observación:

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha consedido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptacion a las nuevas condicones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generado un cuello de botella en diversos tramites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas. Razones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporacion se efectuara posteriormente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551755437 Fecha de envío : 12/09/2024 Nombre o Razón social : EMPSER SEGURITY S.A.C Hora de envío : 18:53:04

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación: Se observa que en las bases se está requiriendo a la empresa contratista que cuente con cámaras de videovigilancia ; sin embargo no se está solicitando EN EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, que el posotor presente la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de

autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad la cual es expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC, y está dispuesta en el marco del Decreto Legislativo N° 1213 la que regula los servicios de seguridad privada, En función a ello, solicitamos a la entidad que en cumplimiento por lo dispuesto por SUCAMEC, se solicita la entidad incluya en los requisitos de calificación la autorización en Servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto por la SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que la autorización del servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestacion de servicio de tecnologia de la seguridad, es regulado de acuerdo al Art. 34, 35 y 36 del Decreto Legislativo N° 1213, por lo que autorizacion son de acuerdo a los literales a),b),c),d).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551755437 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SEGURITY S.A.C Hora de envío : 18:53:04

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

¿a autorización de uso de frecuencia de Radio deberá estar a nombre del postor o podrá estar a nombre de un tercero que provea el servicio de alquiler de radios al contratista y que se encuentre autorizado por el Ministerio de Transportes y comunicaciones?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: tdr Literal: tdr Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al, respecto, se aclará que se deberá ceñir a lo señalado en los terminos de referencia en el numeral 5.7 EQUIPAMIENTO b) Equipos de Comunicación, considerando que la comunicación interna y se requieren equipos radios handy a nombre del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551755437 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SEGURITY S.A.C Hora de envío : 18:53:04

Consulta: Nro. 172 Consulta/Observación:

"Por otro lado, CENARES es un organismo constitucionalmente autónomo, y se merece proveedores que cuenten con certificaciones internacionales de calidad, las cuales ayudarán a cumplir los objetivos institucionales de CENARES, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se incluyan nuevos criterios de evaluación como la acreditación de la ISO 9001, ISO 14001, ISO 37000, ISO 45001, etc. las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

A partir de ello, consultamos si la entidad incluirá como un nuevo criterio de evaluación la presentación de la certificación ISO 9001, ISO 14000, ISO 37000 e ISO 45001 a nombre del postor."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: caplV Literal: a Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara a los participantes que según al Tablero de Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación, aprobada con Resolución N° D000225-2022-OSCE-PRE, los fostores de evaluacion que incluyen iso son de uso facultativo por el comité de selección, por lo que el colegiado no los a considerado, para fomentar mayor numero de participantes al procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551755437 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SEGURITY S.A.C Hora de envío : 18:53:04

Consulta: Nro. 173
Consulta/Observación:

"Se observa que en las bases se está requiriendo a la empresa contratista que cuente con un personal para el monitoreó de las cámaras de videovigilancia ; sin embargo no se está solicitando que esta cuente con la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestacion de servicios de tecnología de la seguridad la cual es expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC, y esta dispuesta en el marco del Decreto Legistlativo N° 1213 la que regula los servicios de

seguridad privada, En función a ello, solicitamos a la entidad que en cumplimiento por lo dispuesto por SUCAMEC, se solicita la entidad incluya en los requisitos de calificación la autorización en ervicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestacion de servicios de tecnología de la seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto por la SUCAMEC."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al, respecto, se aclará que se deberá ceñir a lo señalado en los terminos de referencia en el numeral 5.7 EQUIPAMIENTO b) Equipos de Comunicación, considerando que la comunicación interna y se requieren equipos radios handy a nombre del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551755437 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : EMPSER SEGURITY S.A.C Hora de envío : 18:53:04

Consulta: Nro. 174
Consulta/Observación:

Se observa que se está solicitando personal clave como supervisor de seguridad y a su vez en los TDR se detalla sus capacitaciones con las que debe de contar y formación académica de dicho perfil, la enridad deberia de solicitar como requisito de calificación de la oferta LAS CAPACITACIONES DEL PERSONAL CLAVE y tambien su Formación Académica del personal solicitado como SUPERVISOR a fin de que se garantice que el postor cuente con el capital huamno necesario, en la etapa de calificación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia se ha establecido que se requiere la experiencia mas no la formacion academica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20604679797 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : DELTA SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.C. Hora de envío : 22:01:51

Consulta: Nro. 175
Consulta/Observación:

Puestos de vigilancia nocturno, en la descripción hace referencia a doce (10)agentes de vigilancia. Especifar ¿Cuantos agentes son?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 0 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La referida consulta se toma como observación, por lo que, se acoge y por lo tanto al momento de la integración de la bases se modificara en el numeral 5.5.- PUESTOS DE VIGILANCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TURNO NOCTURNO (19:00 horas a 07:00 horas) (...) Diez (10) Agentes de Vigilancia masculinos de 12 horas c/u de lunes a domingo, sin arma para las Sede Central, Sedes Anexos, Almacén de Productos refrigerados, Almacén de Productos No refrigerados.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20604679797 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : DELTA SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.C. Hora de envío : 22:01:51

Consulta: Nro. 176
Consulta/Observación:

porque el monitor es de 40", puede ser de menos pulgadas?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.7 Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge su consulta como observación, el mismo que se tomará parcialmente, por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.7 Equipamiento, literal e), lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.7 EQUIPAMIENTO e) SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA / CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS O SIMILARES REQUERIDAS - F MONITOR: Minimo de 24° a 40".

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20604679797 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : DELTA SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.C. Hora de envío : 22:01:51

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

¿Quién es la autoridad que determina el mal ejercicio de funciones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el seguimiento y supervision del servicio de seguridad y vigilancia se encontrara a cargo de la Unidad de Patrimonio y Servicios del CENARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20604679797 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : DELTA SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.C. Hora de envío : 22:01:51

Consulta: Nro. 178
Consulta/Observación:

Para las empresas que son Mypes, ¿Se va a considerar otro monto refrencial para la experiencia del Postor?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 19 Literal: c Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara a los participantes que según las bases estandar del osce aprobadas según la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - LEY 30225, para el caso de Concursos publicos no existe diferenciacion de regimenes tributarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:23:57

Consulta: Nro. 179
Consulta/Observación:

Las rondas del supervisor pueden ser físicas y/o radiales?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que los informes del supervisor, son de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia, numeral 5.3 Actividades a desarrollar por el personal de seguridad, Supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:25:02

Consulta: Nro. 180
Consulta/Observación:

Los informes serán presentados de manera mensual?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que los informes del supervisor, son de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia, numeral 5.3 Actividades a desarrollar por el personal de seguridad, Supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:29:18

Observación: Nro. 181 Consulta/Observación:

En el presente numeral solicitan que el personal que desempeñe la función en el área de recepción sea de género femenino. Respecto a ello, OBSERVAMOS EL PRESENTE EXTREMO, debido a que ello, es DISCRIMINACIÓN, vulnerando el principio de libertad de concurrencia y la el derecho al trabajo establecido en la constitución del Perú. Por ell, solicitamos que se permita hombres y mujeres para la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.3 Literal: A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia. Constitución del peru

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge parcialmente la observacion por lo tanto al momento de la integracion de las bases se suprimirá el termino femenino en el numeral 5.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PERSONAL DE SEGURIDAD / RECEPCION , 5.5 PUESTOS DE VIGILANCIA Y 5.9 Requerimientos minimos del personal solicitado, literal c), quedando de la siguiente forma:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PERSONAL DE SEGURIDAD / RECEPCION a) El agente que cubra el puesto de recepcionista efectuara las actividades de recepción, en el horario de atención al público (desde las 8:00 hasta las 19:00 horas). En el caso de la llegada de personas (visitas) a Recepción de las Sedes, el recepcionista se comunicará con la persona solicitada en el CENARES (...), 5.5 PUESTOS DE VIGILANCIA Y 5.9 Requerimientos minimos del personal solicitado, literal c) RECEPCIONISTA.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:32:46

Observación: Nro. 182 Consulta/Observación:

En el presente extremo de la bases indican que la falta de pago es una causal de resolución. Respecto a ello, OBSERVAMOS el presente extremo debido a qu, las causales de resolución deben de ser conforme a las establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por ello solicitamos que se precise en todos los extremos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: | Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La referida observacion se toma como consulta, por lo que se aclara que las causales de resolución seran de conformidad con el Art. 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:39:49

Consulta: Nro. 183
Consulta/Observación:

Respecto a los tipos de radio Motorola, OBSERVAMOS el presente extremo, debido a que la selección específica de una marca de equipo vulnerañ el principio de libertad de concurrencia, por ello solicitamos que se permitan otras marcas de radio que cumplan con las comunicación efectiva del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la consulta como observación, por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación: EL CONTRATISTA, dotará de doce (12) equipos de comunicación portátil (radios handy)

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:43:59

Consulta: Nro. 184
Consulta/Observación:

El plazo de instalación de las cámaras puede ser 30 días, debido a que el plazo indicado no es objetivo y realista para la correcta instalación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.7 Literal: E Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al, respecto, se acoge la consulta como observacion por lo que se modificara en los terminos de referencia en el numeral 5.7 EQUIPAMIENTO e)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.7 EQUIPAMIENTO e) Sistema de video vigilancia (¿) deberá ser suministrado, instalado y puesto en funcionamiento en un plazo no mayor de Veinte (20) dias calendario...

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:48:47

Observación: Nro. 185 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS el presente extremo de las bases, debido a que, el plazo para interponer una denuncia por hurto, robo es de 24 horas, ello en cumplimiento con el privación de igualdad de trato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.10 Literal: G Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, por lo que se precisa que no se está vulnerando el principio de igualdad de trato, en ese sentido debe cumplir lo indicado en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código :20603200587Fecha de envío :12/09/2024Nombre o Razón social :CONSORCIO GURKAS SACHora de envío :22:51:15

Observación: Nro. 186 Consulta/Observación:

3.1 Términos de referencia, numeral 5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO, literal a) - Página 40 Se precisa que la experiencia en como supervisor de seguridades de cinco (05) años; ante ello, el plazo requerido es inclusive mayor al plazo de ejecución contractual, por lo que, esta exigencia es desproporcional al servicio, ya que, con tres (03) años como Supervisor de Seguridad y Vigilancia en empresas del rubro de ¿Seguridad y Vigilancia Privada¿, se puede acreditar correctamente la experiencia del Supervisor, por ello, solicitamos se reduzca el mínimo exigido de experiencia a tres (03) años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: a) Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que el supervisor cuente con experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor de seguridad, el mismo que garantize una mejor experiencia en el desempeño en el ambito laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código :20603200587Fecha de envío :12/09/2024Nombre o Razón social :CONSORCIO GURKAS SACHora de envío :22:51:15

Observación: Nro. 187 Consulta/Observación:

3.1 Términos de referencia, numeral 5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO, literal b) - Página 40 Se precisa que la experiencia mínima en labores propias de Agente de Seguridad o Vigilante es de tres (03) años, por lo que, esta exigencia es desproporcional al servicio, ya que, con un (01) año, se puede acreditar correctamente la experiencia del Agente de Seguridad, por ello, solicitamos se reduzca el mínimo exigido de experiencia a un (01) año. Asimismo, se solicita que dicha experiencia sea acreditada con copia simple de constancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o certiadulto y/o cetijoven.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: b) Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que los agentes de vigilancia cuenten con experiencia mínima de tres (03) años como agente de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código :20603200587Fecha de envío :12/09/2024Nombre o Razón social :CONSORCIO GURKAS SACHora de envío :22:51:15

Observación: Nro. 188 Consulta/Observación:

3.1 Términos de referencia, numeral 5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO, literal c) - Página 40 Se precisa que la experiencia mínima en labores propias de Agente de Seguridad o Vigilante es de tres (03) años, por lo que, esta exigencia es desproporcional al servicio, ya que, con un (01) año, se puede acreditar correctamente la experiencia del Agente de Seguridad, por ello, solicitamos se reduzca el mínimo exigido de experiencia a un (01) año. Asimismo, se solicita que dicha experiencia sea acreditada con copia simple de constancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o certiadulto y/o cetijoven.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: c) Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que los agentes de vigilancia cuenten con experiencia mínima de tres (03) años como agente de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20603200587 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO GURKAS SAC Hora de envío : 22:51:15

Observación: Nro. 189 Consulta/Observación:

3.2 Requisitos de Calificación, numeral B.2 Experiencia del Personal Clave - Página 55

Se precisa que la experiencia en como supervisor de seguridad de cinco (05) años; ante ello, el plazo requerido es inclusive mayor al plazo de ejecución contractual, por lo que, esta exigencia es desproporcional al servicio, ya que, con tres (03) años como Supervisor de Seguridad y Vigilancia en empresas del rubro de ¿Seguridad y Vigilancia Privada¿, se puede acreditar correctamente la experiencia del Supervisor, por ello, solicitamos se reduzca el mínimo exigido de experiencia a tres (03) años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.2 Literal: Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que el supervisor cuente con experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor de seguridad, el mismo que garantize una mejor experiencia en el desempeño en el ambito laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20603200587 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO GURKAS SAC Hora de envío : 22:51:15

Observación: Nro. 190 Consulta/Observación:

3.2 Requisitos de Calificación, numeral B.2 Experiencia del Personal Clave - Página 58

Se precisa que la experiencia en como supervisor de seguridad de cinco (05) años; ante ello, el plazo requerido es inclusive mayor al plazo de ejecución contractual, por lo que, esta exigencia es desproporcional al servicio, ya que, con tres (03) años como Supervisor de Seguridad y Vigilancia en empresas del rubro de ¿Seguridad y Vigilancia Privada¿, se puede acreditar correctamente la experiencia del Supervisor, por ello, solicitamos se reduzca el mínimo exigido de experiencia a tres (03) años.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.2 Literal: Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que el supervisor cuente con experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor de seguridad, el mismo que garantize una mejor experiencia en el desempeño en el ambito laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20603200587 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO GURKAS SAC Hora de envío : 22:51:15

Observación: Nro. 191 Consulta/Observación:

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION ¿ Página 62

En referencia al Capítulo IV de Factores de Evaluación, en el cual solo se considera el precio como único factor de evaluación, consideramos que, al ser una entidad que busca la optimización y eficiencia en sus procesos, se merece proveedores que cuenten con certificaciones, las cuales ayudarán a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarles valor a sus operaciones. Por lo cual, sería oportuno que se incluya un nuevo criterio de evaluación como la acreditación de la ISO 9001, ISO 45001 e ISO 37001, las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observacion se toma como consulta en cual se aclara a los participantes que según al Tablero de Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación, aprobada con Resolución N° D000225-2022-OSCE-PRE, los fostores de evaluacion que incluyen iso son de uso facultativo por el comité de selección, por lo que el colegiado no los a considerado, para fomentar mayor numero de participantes al procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20603200587 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONSORCIO GURKAS SAC Hora de envío : 22:51:15

Observación: Nro. 192 Consulta/Observación:

Términos de referencia, numeral 5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO numeral 11 - Página 41 En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha concedido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptación a las nuevas condiciones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generado un cuello de botella en diversos trámites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas. Rezones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: 11 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observacion se toma como consulta en cual se aclara, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporacion se efectuara posteriormente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:52:43

Consulta: Nro. 193 Consulta/Observación:

El pago fuera de plazo de la AFP no es causal de un supuesto de aplicación de penalidad debido a que los entes reguladores de la AFP, son los encargado supervisar y adoptar medidas correctivas ante dichos incumplimiento y no su Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: - Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el pago de la AFP, es obligacion y responsabilidad del contratista, sin embargo para la entidad es necesario que se demuestre el abono respectivo en los plazos establecidos según la normativa vigente, considernado que estos son documentos son requisitos para el procedimiento de pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:53:53

Consulta: Nro. 194
Consulta/Observación:

Las penalidades establecidas son congruentes con el presente procedimiento de selección?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el criterio para establecer penalidades, tiene la finalidad desinsentivar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y resarcir posibles perjuicios que dicho incumplimiento le fue a causar, en ese orden de ideas estan meramente vinculadas al servicio y a la responsabilidad del contratista de cumplir con lo ofertado ya que su aplicación no enmendará el perjuicio causado en el momento del incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 22:56:02

Consulta: Nro. 195 Consulta/Observación:

La constancia del SCTR a presentar para la solicitud de los pagos, deben de ser del mes que se está cobrando?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al, respecto se aclara que la constancia del SCTR, debe de ser del mes que se está solicitando el pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20408109605 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C. Hora de envío : 23:01:20

Observación: Nro. 196 Consulta/Observación:

Como experiencia del personal calve, se requiere01 supervisor, sin embargo, para el presente procedimiento de selección se requieren 02 supervisores. Por lo tanto OBSERVAMOS EÑ PRESENTE EXTREMOy solicitamos que se precise la cantidad requerida como supervisores para acredita el presente extremo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia y eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la observacion por lo tanto al momento de la integracion de las bases se integrará en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, del Capitulo B.2, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, del Capitulo B.2: Experiencia del Personal Clave: Requisitos: Dos (02) supervisores de seguridad.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551326587 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C. Hora de envío : 23:09:31

Observación: Nro. 197 Consulta/Observación:

A efectos de promover la libre competencia e igualdad de trato observamos el requerimiento de 3 años de experiencia para los agentes de vigilancia,a efectos que se modifique y se reduzca a 1 año de experiencia, la misma que en su momento la entidad verificara con la información de SUCAMEC o con el CERTIADULTO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.9 Literal: b) Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Inc. a) y b) de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, la observacion se toma como consulta debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que los agentes de vigilancia cuenten con experiencia mínima de tres (03) años como agente de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551326587 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C. Hora de envío : 23:09:31

Observación: Nro. 198 Consulta/Observación:

Al día de hoy todas las personas cuentan con conocimiento de Computación e Informática (Microsoft Office), debido a los avances tecnológicos insertados en la vida diaria, lo que ha llevado a muchos adultos a tomar cursos gratuitos, sin embargo, algunos de ellos, no cuentan con una certificación que lo acredite, ya que la emisión del Certificado tiene un costo y otros han sido dictados por centros que no tienen autorización del MINEDU (Municipalidades, partidos Políticos, empresas, entre otros); en ese sentido observamos que en el numeral referido a la capacitación del personal clave, requieren que este cuente con conocimiento básico de computación e informática y que ello se acreditará con una Constancia emitida por una institución educativa pública o privada autorizada por el MINEDU, dicho requerimiento constituye un exigencia innecesaria, formal y costosa, por lo que dicho requerimiento no deberá contener la exigencia que la constancia sea emitida por una institución educativa, publica o privada autorizada por el MINEDU o en su defecto, deberá ser exigible sólo al postor que obtenga la buena pro y para la presentación de las ofertas bastará con una Declaración Jurada del personal clave propuesto respecto a que tienen conocimiento básico de Computación e Informática.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: B.1.1. Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Inc. a de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la observacion por lo tanto al momento de la integracion de las bases se integrará en el numeral 5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICTADO, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICTADO: *Los requisitos se acreditarán de acuerdo al puesto asimismo deberán ser presentados en la propuesta económica; asimismo deberá ser exigible sólo al postor que obtenga la buena pro y para la presentación de las ofertas bastará con una Declaración Jurada del personal clave propuesto.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20551326587 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : SID SYSTEM SECURITY-LOGISTICA INTEGRAL S.A.C. Hora de envío : 23:09:31

Observación: Nro. 199 Consulta/Observación:

Al día de hoy todas las personas cuentan con conocimiento de Computación e Informática (Microsoft Office), debido a los avances tecnológicos insertados en la vida diaria, lo que ha llevado a muchos adultos a tomar cursos gratuitos, sin embargo, algunos de ellos, no cuentan con una certificación que lo acredite, ya que la emisión del Certificado tiene un costo y otros han sido dictados por centros que no tienen autorización del MINEDU (Municipalidades, partidos Políticos, empresas, entre otros); en ese sentido observamos que en el numeral referido a la capacitación del personal clave, requieren que este cuente con conocimiento básico de computación e informática y que ello se acreditará con una Constancia emitida por una institución educativa pública o privada autorizada por el MINEDU, dicho requerimiento constituye un exigencia innecesaria, formal y costosa, por lo que dicho requerimiento no deberá contener la exigencia que la constancia sea emitida por una institución educativa, publica o privada autorizada por el MINEDU o en su defecto, deberá ser exigible sólo al postor que obtenga la buena pro y para la presentación de las ofertas bastará con una Declaración Jurada del personal clave propuesto respecto a que tienen conocimiento básico de Computación e Informática.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1. Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Inc a) de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no se acoge la observacion por ser un requisito de calificacion obligatorio que solo se solicita del personal clave (Supervisor de Seguridad) por lo que se debera acreditar con la copia simple del referido documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20490234137 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 200 Consulta/Observación:

Se entiende que el cuaderno de ocurrencia y rondas diarias, deberá encontrarse foliado en el total de sus hojas. ¿Es correcto?

Hora de envío:

23:40:06

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: c Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el literal a) del numeral 5.7 de los terminos de referencia establece: El Contratista deberá presentar un (01) cuaderno el cual deberá estara debidademente foliado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20490234137 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 201
Consulta/Observación:

Se entiende que las reuniones con el responsable de la Unidad de Patrimonio, se ejecutaran cada 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de servici. ¿es correcto?

Hora de envío:

23:40:06

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: e Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, en el literal e) del numeral 5.2 de los terminos de referencia establece: e) EL CONTRATISTA, deberá sostener reuniones de coordinación en forma mensual o cuando la necesidad lo amerite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20490234137 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 202 Consulta/Observación:

Podria precisar si la supervisión diaria en cada turno a la que se refiere deberá ser presencial o podrá ser a través del uso de video llamadas que ejecute el personal del centro de control o supervisor zonal.

Hora de envío:

23:40:06

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: f Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la supervisión diaria en cada turno a la que se refiere deberá ser presencial y a través del uso de video llamadas que ejecute el personal del centro de control o supervisor zonal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20490234137 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 203 Consulta/Observación:

Mi representada cuenta con formatos de supervisión los cuales debe ser firmados por el representante del cliente al finalizar cada visita. A efectos de validar que el supervisor de seguridad efectivamente ejecute las supervisiones diarias y por turno, CENARES contará con personal en ambos turnos para validar que efectivamente se haya ejecutado la supervisión. En caso de no contar con personal de CENARES en el horario de supervisión ¿CENARES como verificará que efectivamente el personal de supervisión externa realice las rondas diarias en ambos turnos? Favor de aclarar.

Hora de envío:

23:40:06

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: f Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la verificación de la supervision será por videollamada en tiempo real cuando lo amerite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20490234137 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 204
Consulta/Observación:

¿Como se verificará que el personal de seguridad no se encuentra en estado de embriaguez? ¿Se asignará alcoholimetros en cada local a custodiar? De ser el caso, indicar las características mínimas que debe cumplir los alcoholimetros y si podrán ser digitales.

Hora de envío :

23:40:06

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: k Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, CENARES contará con un equipo de medio probatorio alcoholimetro, con lo que se podrá verificar que el personal de seguridad no se encuentra en estado de embriaguez.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20490234137 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 205 Consulta/Observación:

¿El horario de refrigerio del agente de seguridad, es decir 1 hora, debe ser descontado de las horas extras de servicio a efectos de calcular el precio del puesto de cada uno de los servicios requeridos? Favor de aclarar.

Hora de envío :

23:40:06

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: | Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el horario de refrigerio del agente de seguridad no será descontado de las horas extras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20490234137 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD

COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 206
Consulta/Observación:

Con la finalidad de que los postores conozcan exactamente las distancias y ubicación del total del sistema de video vigilancia requerido, es de vital importancia, realizar una visita técnica a cada uno de los locales, a fin de contar conl a información suficiente que permita costear toda la solución. ¿Cuáles serán las fechas en la que los postores podrán solicitar realizar visita técnica a las instalaciones, así como también con que persona se debe realizar las coordinaciones?

23:40:06

Hora de envío :

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: e Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que las visitas se realizaran previa cita y despues de la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20490234137 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 207 Consulta/Observación:

¿Las radios requeridas deberán interconectarse con cada una de las sedes que se tienen bajo custodia? ¿Es decir la radio de la Sede Central Jesús María deberá poder tener comunicación con la sede de El Agustino o sólo se requiere que las radios se comuniquen entre si dentro de un mismo local? Favor de aclarar.

Hora de envío :

23:43:59

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: b Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la comunicación es interna entre cada sede del CENARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20490234137 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 208
Consulta/Observación:

¿Se podrá usar radios de distintas marcas y mejoren las especificaciones de la marca a la que hace referencia?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: b Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara, que el Contratista deberá dotar de equipos de comunicación que permitan desarrollar una comunición fluida.

Hora de envío :

23:45:22

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código: 20490234137 Fecha de envío: 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL VIGILANCIA INTEGRAL MAX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

COVIMAX S.R.L.

Consulta: Nro. 209 Consulta/Observación:

Entendemos que los monitores requeridos, deberán ser equipos profesionales con autonomia de trabajo 24x7 los 365 días del año y no usar un televisor convencional de 40", como mínimo. ¿Es correcto?

Hora de envío :

23:53:17

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: e Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que no se requiere usar un televisor convencional de 40", de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.7 Equipamiento, literal e).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 210
Consulta/Observación:

1.8. PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO. 13

SE PRESTARA EN UN PLAZO DE 730 DIAS CALENDARIOS.

Consulta la entidad otorgara un plazo de 10 dias hábiles después de suscrito el contrato para que el contratista pueda instalar en servicio, para que asi el servicio se instale de la mejor forma.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: 1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que el plazo para suministrar, instalar y poner en funcionamiento el sistema de video vigilancia será en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios contados desde el día siguiente de instalado el servicio de seguridad y vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 211
Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONR EL CONTRATO. 16

Consulta para la suscripción de contrato únicamente se requerirá estos requisitos o de haber algún documento adicional a requerir podrían detallar para asi evitar confusiones

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: 1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, solo seran los solicitados en el numeral 2.3 del Capitulo II de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 212 Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONR EL CONTRATO. 16

M) EL ADJUDICADO UN CUADRO CON LA DOCUMENTACION DEL PERSONAL SOLICITDO, REQUERIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL NUMERAL 5.9 DE LOS TDR DE LAS BASES INTEGRADAS

Podrían detallar cuales son los documentos requeridos a presentarse paa asi evitar confusión.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: M Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que deberá adjuntar lo dispuesto en el numeral 5.9, literal m) perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 213 Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONR EL CONTRATO. 16

N) COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE ARMA DE FUEGO VIGENTE EMITIDO POR SUAMEC

como se puede evidenciar la entidad esta solicitnado aproximadamente 16 agentes de seguridad y vigilancia, por lo cual en su mayoría el personal que se encuentra laborando ya cuenta con los conocimientos del puesto destacado, lo que hace que el personal de seguridad se desempeñe de la mejor manera; el requerir el carnet de sucamec como requisito para la suscripción de contrato traería consigo que todo los agentes que se encuentran laborando en la actualidad (mas de 16 agente de seguridad) se queden sin trabajo ya que por mas que cuente con el perfil requerido y tenga un buen desempeño no cuente con el requisito de CARNET SUCAMEC a nombre del contratista.

Por lo cual para apoyar al personal que en la actualidad se encuentra laborando en las diferentes sedes y no se quede sin trabajo, la entidad debería de otorga run plazo razonable de 60 dias calendarios para la actualización del carnet de SUCAMEC de todo el personal para cambiar a nombre del contratista, esto permitiría que los agentes de seguridad de la empresa que a la fecha viene laborando pueda REENGANCHARSE en la nueva empresa.

Por lo cual observamos para que se dea un plazo de 60 dias para la actualziación del carnet de sucamec a nombre del postor adjudicado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: M Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporacion se efectuara posteriormente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 214
Consulta/Observación:

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 27

I) EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LAS POLIZAS.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO CON COBERTURAS DE SALUD Y PENSION

Consulta en seguro de VIDA SCTR son de renovaciones mensuales, la entidad aceptara que este seguro sea renovado en forma mensual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: | Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al, respecto se aclara que la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con las Coberturas de Salud y Pensiones, debe ser de renovado de forma mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 215
Consulta/Observación:

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 27

I) EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LAS POLIZAS.

SEGURO VIDA LEY

Consulta el seguro de vida ley son de renovaciones mensuales, la entidad aceptara que este seguro sea renovado en forma mensual.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: | Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que las polizas deben contar con una vigencia no menor a 365 dias (01 año) con opcion a ser renovadas por el resto del periodo del plazo de ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 216 Consulta/Observación:

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 28

K) REMUNERACIONES

EL DEPOSITO DE LAS REMUNERACIONES DEBERAN DE REALIZARSE COMO MAXIMO A LOS 5 DIAS CALENDARIOS POSTERIORES DE CULMINADO EL MES CALENDARIO DEL SERVICIO.

En el caso de las remuneración en caso que hubiera un acuerdo de pagos entre el empleador y el empleado puede haber un mutuo disenso, que consise en la manifestación de voluntades, mediante un acuerdo de fecha de pagos de los haberes por el servicio prestado, el comité de selección acpetara el acuerdo que hubiera en la fecha de pago del personal. Ya que de no cumplir con el acuerdo el comité estaría vulnerando y realizando un abuso arbitrario tanto al contratista como al empleado a no respetar el acerdo de pagos que se tuviera.

EN ESTA LÍNEA PRECISAMOS QUE EL EMPLEADOR, AMPARADO EN EL ART. 9º DE LA LEY Nº 728 TIENE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR PUDIENDO REALIZAR VARIACIONES A DIFERENTES SITUACIONES Y/O ACTOS ENTRE ELLOS LOS PAGOS DE HABERES. EN ESTA MISMA LÍNEA EL QUE LAS BASES DE UN PROCESO DE SELECCIÓN O CONCURSO PÚBLICO SE TRATE DE LIMITAR DICHA FACULTAD, DADA A TRAVÉS DE UNA NORMATIVA DE MAYOR GERARQUÍA, VULNERARÍA, CONSTITUCIONALMENTE LA MISMAS, Y EN SEGUNDO LUGAR VULNERARÍA LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO. PÓR TANTO, SE CONSULTA: ¿EN ESTE EXTREMO DE LAS BASES PODRÍA SER MODIFICADO DICHO TENOR EN BEL SENTIDO DE QUE EL CONTRATISTA QUE GANE LA BUENA PRO APLIQUE, CONFORME A SUS POLÍTICAS DE PAGO, LA FECHAS DEL DEPÓSITO DE HABERES Y QUE ESTAS DEBERÁN SER RESPETADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL?-

Por lo cual se observa para que el comité de selección tome en cuenta que de haber el acuerdo de pago respestar el acuerdo entre el empleado y el empleador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: K Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no se acoge la observación, por lo tanto al numeral 5.5 Obligaciones del Contratista, literal k) Remuneración: 2do párrafo, El pago de remuneraciones se debe realizar dentro del mes como maximo los dias 30 y 31 con la finalidad que no se extienda las fechas de pago de los beneficios laborales y estos no vulneren conforme a las normativas vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 217 Consulta/Observación:

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 28

K) REMUNERACIONES

EL CONTRATISTA RESPONDERA EN FORMA DIRECTA Y OPORTUNA OR EL PAGO DE REMUNERACIONES DE SU PERSONAL, GRATIFICACION, ASI COMO DE SUS BENEFICIOS SOCIALES (SEGURO, AFP, ONP, CTS, ETC, HORAS EXTRAS)

Si bien es cierto que para efectos de la elaboración de las ESTRUCTURAS DE COSTOS, las Bases adjuntan e indican mque el Participante de cada Entidad del procedimiento de selección, debe elaborar las mismas sujetándose al MODELO nmdel ANEXO N° 01, bajo el RÉGIMEN LABORAL GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, en concordancia con lo nestablecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 420-2019/OSCE-DGR, la cual prescribe: "si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, ésta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios nlaborales regulados bajo el RÉGIMEN LABORAL GENERAL, y no bajo el régimen laboral de las MYPES, a fin de lograr la nequiparación de los derechos laborales de los trabajadores destacados con los de la Entidad Participante". nTambién es cierto, visto a través del seguimiento de varios procedimientos de selección convocados por PERÚ COMPAS nque dan la buena pro a postores que presentan su OFERTA ECONÓMICA sustancialmente por debajo del valor preferencial;

Por lo cual en caso que el postor oferta un monto inferior al valor estimado denominada oferta temeraria, el comité de selección solicitara la estructura de costos para asi poder verificar si cumplen con todos los beneficios laborales bajo el régimen general y en caso de no cumplir el comité de selección odria descalificar al postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: K Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara a los particpantes que la aplicación del art 68 respecto a ofertas que sean consideradas sustancialmente inferiores al valor estimado, es una potestad del comité de selecion, por lo que en funcion a la evaluacion se determinara solictar o no, remitir las estrcuturas de costo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 218
Consulta/Observación:

5.5. PUESTOS DE VIGILANCIA. 30

EL PERSONAL MASCULINO Y/O FEMENINO

Consulta el personal de seguridad podrá ser masculino y/o femenino siempre y cuando cumpla con todo el perfil requerido en los términos de referencia

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.5 Literal: 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 5.5, de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 219
Consulta/Observación:
5.7. EQUIPAMIENTO. 34

B) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

EL CONTRATISTA DEBERA DE TENER RADIOS MOVILES Y RADIOS PORTATILES MOTOROLA DEP 450

Consulta el contratista podrá usar equipos de celulares y/o radios portátiles a elección del contratista o deberían de usar ambos medios de comunciacion

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que ambos medios de comunicación celular y radios handy se deberan dotar siendo a elección del contratista, los mismo que deberan garantizar una correcta comunicación que permita el normal desarrollo del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 220 Consulta/Observación: 5.7. EQUIPAMIENTO. 34

B) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

EL CONTRATISTA DEBERA TENER EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PORTATIL (MOTOROLA DEP 450)

Consulta cuantas radios deberían de usar

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la observación, por lo tanto al momento de la integracion de las bases se modificara en el numeral 5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación: EL CONTRATISTA, dotará de doce (12) equipos de comunicación portátil (radios handy) de comunicación interna.

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 221 Consulta/Observación:

5.8. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR Y/O CONTRTISTA. 40

D) el contratista asignara una unidad móvil a entera disposiion las 24 horas al supervisor para su translado a las distitntas sedes.

Consulta el vehiculo debe de tener alguna antigüedad, alguna característica minima.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.8 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en los terminos de referencia no se ha consignado la antigüedad y caracteristicas del vehículo por lo que esto sera de acuerdo a la propuesta de la oferta del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 222 Consulta/Observación:

5.9. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO. 40

A) SUPERVISOR DE SEGURIDAD

- B) AGENTE DE SEGURIDAD
- C) AGENTE RECEPCIONISTA

CONTAR CON CARNET DE SUCAMEC VIGENTE, CON COPIA SIMPLE

como se puede evidenciar la entidad esta solicitnado aproximadamente 16 agentes de seguridad y vigilancia, por lo cual en su mayoría el personal que se encuentra laborando ya cuenta con los conocimientos del puesto destacado, lo que hace que el personal de seguridad se desempeñe de la mejor manera; el requerir el carnet de sucamec como requisito para la suscripción de contrato traería consigo que todo los agentes que se encuentran laborando en la actualidad (mas de 16 agente de seguridad) se queden sin trabajo ya que por mas que cuente con el perfil requerido y tenga un buen desempeño no cuente con el requisito de CARNET SUCAMEC a nombre del contratista.

Por lo cual para apoyar al personal que en la actualidad se encuentra laborando en las diferentes sedes y no se quede sin trabajo, la entidad debería de otorga run plazo razonable de 60 dias calendarios para la actualización del carnet de SUCAMEC de todo el personal para cambiar a nombre del contratista, esto permitiría que los agentes de seguridad de la empresa que a la fecha viene laborando pueda REENGANCHARSE en la nueva empresa.

Por lo cual observamos para que se dea un plazo de 60 dias para la actualziación del carnet de sucamec a nombre del postor adjudicado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observacion se toma como consulta el cual se aclara, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporacion se efectuara posteriormente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 223
Consulta/Observación:

5.9. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO. 40

A) SUPERVISOR DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA MINIMA DE 05 AÑOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SUPERVISOR DE SEGURIDAD)

EXPERIENCIA MINIMA DE 03 AÑOS OMO AGENTE DE SEGURIDAD (AGENTE DE SEGURIDAD)

EXPERIENCIA MINIMA DE 03 AÑOS COMO AGENTE DE SEGURIDAD (RECEPCIONISTA)

Consulta par aaumentar la pluraridad de psotores podrían disminuir los años de experiencia de todo el personal.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: a Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta en mencion se toma como observacion por lo que se acoge parcialmente: A) SUPERVISOR DE SEGURIDAD: No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que el supervisor cuente con experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor de seguridad. B) SUPERVISOR DE SEGURIDAD: No se acoge la observación, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que los agentes de vigilancia cuenten con experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de seguridad. C) RECEPCIONISTA: (...) por lo tanto al momento de la integración de las base se modificará el numeral 5.9 Requisitos Mínimos del Personal solicitado, literal c), lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.9 Requisitos Mínimos del Personal solicitado, literal C: Recepcionista: 2) Experiencia minima de dos (02) años (¿)

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 224 Consulta/Observación:

- .9. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO. 41
- A) SUPERVISOR DE SEGURIDAD
- B) AGENTE DE SEGURIDAD
- C) AGENTE RECEPCIONISTA

EL CONTRATISTA PAR LA FIRMA DE CONTRATO PRENSETA U CUADRO CON LOS SIGUIENTES DOCUMETOS.:

6) TALLA

Según los estudios la población de Perú es una de las mas bajas del mundo, con una altura media de 1.63 para los hombres y de 1.52 para las mujeres.

https://gestion.pe/peru/identifican-una-variante-genetica-asociada-a-la-baja-estatura-de-los-peruanos-noticia/como vemos la talla mínima de personal masculino es de 1.63 por lo cual el solicitar una talla de 1.65 es discriminatorio ya que estarían quitando la oportunidad de trabajar a la mayoría de personas que tienen una talla inferior e inclusive menor al promedio.

Por lo cual observamos las bases para que se suprima dichos requisitos en su totalidad o en todo caso se disminuya la talla del personal masculino y también del personal femenino al promedio que tiene en el Perú.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: a Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no se acoge debido a que en los terminos de referencia no se solicitan como requisitos tallas, solo es una información referecial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 225 Consulta/Observación:

5.9. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO. 41

- A) SUPERVISOR DE SEGURIDAD
- B) AGENTE DE SEGURIDAD
- C) AGENTE RECEPCIONISTA

EL CONTRATISTA PAR LA FIRMA DE CONTRATO PRENSETA U CUADRO CON LOS SIGUIENTES DOCUMETOS.:

11) COPIA DEL CARNET DE SUCAMEC, DE ENCONTRARSE VENCIDO SE CONSIDERARA EL CARGO DEL INICIO DE TRAMITE

Como se puede tener conocimiento el primer tramite para la emisión del carnet de sucamec de un personal de seguridad es (CESE DE CARNET DE SUCAMEC REGISTRADO A UNA ANTERIOR EMPRESA), el cese es la liberación del carnet de sucamec de su empleador anterior, una vez cesado recién se ingresa el inicio de emisión de carnet de sucamec, muchas veces las empresas de seguridad demoran en poder CESAR EL CARNET DE SUCAMEC para que asi la empresa ingresante no cumpla con el requisito y le apliquen penalides.

Por lo cual solicitamos que se acepte como inicio de tramite el inicio o solicitud de cese de carnet de sucamec de la anterior empresa y/o tramite de emisión de carnet sucamec en caso de encontrarse cesado el carnet de sucamec.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: a Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observacion se toma como consulta el cual se aclara, que dicho requerimiento ha sido consignado para el perfeccionamiento del contrato indicado en los Terminos de Referencia, por lo que deberan contar con los permisos vigentes, y la incorporacion se efectuara posteriormente de suscrito el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024 Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 226 Consulta/Observación:

5.9. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO. 41

- A) SUPERVISOR DE SEGURIDAD
- B) AGENTE DE SEGURIDAD
- C) AGENTE RECEPCIONISTA

EL CONTRATISTA PAR LA FIRMA DE CONTRATO PRENSETA U CUADRO CON LOS SIGUIENTES DOCUMETOS.:

14) COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE CURSOS SEGUIDOS POR LOS SUPERVISORES, AGENTES DE SEGURIDAD Y RECEPCIONISTAS.

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

- 37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:
- a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.
- b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad YA ENTRO EN VIGENCIA EL DECRETO LEGISLATITO Nº 1213-SUCAMEC, en el año 2023; donde se encuentran los requisitos para la autorización de los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los únicos centros autorizados par brindar la capacitación a todo el personal de seguridad (supervisor, agente, centrode control, etc) son los CEFOESP que capacitan en todo los temas relaciones a seguridad y vigilancia privada mediante el instructor autorizado por SUCAMEC, por lo cual el comité de selección debería de considerar y revisar el DECRETO LEGISLATIVO Nº 1213-SUCAMEC para modificar y aclarar en cuanto a las entidades autorizadas para capacitacion del personal-

Por lo cual observamospara que se acepten las capacitaciones emitidas por los CEFOESP autorizados por SUCAMEC y por instructores autorizados por SUCAMEC

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.9a Literal: a Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge parcialmente la obsevacion, por lo que al momento de la integracion de las bases se inclurá en el numeral 5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO Literal A) B) C) de los terminos de referencia, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- a) SUPERVISORES DE SEGURIDAD: 3. Curso en Seguridad Integral o administración en seguridad o seguridad industrial, Gestión de riesgos de desastres y/o afines, con un mínimo de 100 horas lectivas, emitida por una institución Pública o Privada autorizada por el Ministerio de Educación, Y/O Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC. b) AGENTES DE VIGILANCIA: 3. Curso básico y/o perfeccionamiento vigente, los mismos que serán acreditados con el reporte SEL-SUCAMEC de la SUCAMEC y/o Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC.
- c) RECEPCIONISTA 3. Curso básico y/o perfeccionamiento vigente, los mismos que serán acreditados con el reporte SEL-SUCAMEC de la SUCAMEC, y/o Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 227 Consulta/Observación:

5.9. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO. 41

A) SUPERVISOR DE SEGURIDAD

- B) AGENTE DE SEGURIDAD
- C) AGENTE RECEPCIONISTA

EL CONTRATISTA PAR LA FIRMA DE CONTRATO PRENSETA U CUADRO CON LOS SIGUIENTES DOCUMETOS.: 15) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA FORMACION REQUERIDO POR CADA UNO DE LOS PUESTOS, EN EL CASO DEL PERSONAL PROCEDENTE DE LAS FFAA O PNP EN SITUACION DE RETIRO Consulta todo el personal deberá de presentar este requisito

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: a Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al resepcto la observacion se toma como consulta, por lo que se aclara que en el caso del personal procedente de las FF.AA. o PNP en situación de retiro, deberá presentar copia simple de la documentación que acredite la formación en la institucion que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 228 Consulta/Observación:

5.9. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO. 41

- A) SUPERVISOR DE SEGURIDAD
- B) AGENTE DE SEGURIDAD
- C) AGENTE RECEPCIONISTA

EL CONTRATISTA PAR LA FIRMA DE CONTRATO PRENSETA U CUADRO CON LOS SIGUIENTES DOCUMETOS.:

17) DECLARACION JURADA DE LA CERTIFICACION O CONSTANCIA DE CAPACITACION SEGÚN LOS PARAMETROS ESTABELCIDOS POR LA SUCAMEC

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

- 37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:
- a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.
- b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad YA ENTRO EN VIGENCIA EL DECRETO LEGISLATITO Nº 1213-SUCAMEC, en el año 2023; donde se encuentran los requisitos para la autorización de los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los únicos centros autorizados par brindar la capacitación a todo el personal de seguridad (supervisor, agente, centrode control, etc) son los CEFOESP que capacitan en todo los temas relaciones a seguridad y vigilancia privada mediante el instructor autorizado por SUCAMEC, por lo cual el comité de selección debería de considerar y revisar el DECRETO LEGISLATIVO Nº 1213-SUCAMEC para modificar y aclarar en cuanto a las entidades autorizadas para capacitacion del personal-

Por lo cual observamospara que se acepten las capacitaciones emitidas por los CEFOESP autorizados por SUCAMEC y por instructores autorizados por SUCAMEC

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: a Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se acoge la observación parcialmente, por lo que al momento de la integracion de las bases se inclurá en el numeral 5.9 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO Literal A) B) C) de los terminos de referencia, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- a) SUPERVISORES DE SEGURIDAD: 3. Curso en Seguridad Integral o administración en seguridad o seguridad industrial, Gestión de riesgos de desastres y/o afines, con un mínimo de 100 horas lectivas, emitida por una institución Pública o Privada autorizada por el Ministerio de Educación, Y/O Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC. b) AGENTES DE VIGILANCIA: 3. Curso básico y/o perfeccionamiento vigente, los mismos que serán acreditados con el reporte SEL-SUCAMEC de la SUCAMEC y/o Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC.
- c) RECEPCIONISTA 3. Curso básico y/o perfeccionamiento vigente, los mismos que serán acreditados con el reporte SEL-SUCAMEC de la SUCAMEC, y/o Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) autorizados por la SUCAMEC.

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 229
Consulta/Observación:

5.9. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL SOLICITADO. 41

- A) SUPERVISOR DE SEGURIDAD
- B) AGENTE DE SEGURIDAD
- C) AGENTE RECEPCIONISTA

EL CONTRATISTA PAR LA FIRMA DE CONTRATO PRENSETA U CUADRO CON LOS SIGUIENTES DOCUMETOS.:

17) DECLARACION JURADA DE LA CERTIFICACION O CONSTANCIA DE CAPACITACION SEGÚN LOS PARAMETROS ESTABELCIDOS POR LA SUCAMEC

Consulta se refiere al curso de formación básica y/o perfeccionaiento de todo el personal,en caso de referirse al curso basicao y/o perfeccionamiento estas deberán de encontrarse vigentes

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.9 Literal: a Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara que el curso requerido es de perfeccionamiento de todo el personal acreditado (tanto principales, descanseros y retenes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 230 Consulta/Observación:

5.11. OPERACIONES Y CAMBIOS DEL PERSONAL. 44

B) CMBIO DE PERSONAL

EL CONTRATISTA PODRA REEMPLAZAR EL PERSONAL DESTACADO EN LA ENDITAD COMUNICANDO MENDAINTE CARTA A LA ENTIDAD A FIN DE QUE SE APRUEBE EL REEMPLAZO.

La entidad evaluara y autorizara los cambios del personal propuesto. Dicha autorización se realizará por escrito en un plazo de 02 dias calendarios contabilizados desde el dia siguiente de su presentación de solicitud de cambio de personal. De no obtener respuesta el contratista no deberá de asumir la autorización del cambio como autorizado bajo el principio del silencio administrativo positivo, ya que la no respuesta tambien implicaría que aumente la aplicación de la penalidad del personal por trabajar sin autorización.

Por lo cual se observa para que en caso que la entidad no responda en 5 dias se tome como aceptado bajo el principio del silencio administrativo positivo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.11 Literal: b Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 5.11 OPERACIONES Y CAMBIOS DE PERSONAL b) CAMBIOS DE PERSONAL, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.11 OPERACIONES Y CAMBIOS DE PERSONAL b) CAMBIOS DE PERSONAL, cuarto párrafo (...) por parte de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración, asimismo el el tiempo de respuesta de aprobación o rechazo por parte de la entidad será en un plazo de 24 horas, el mismo que sera notificado al contratista a través del correo electronico registado.

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 231 Consulta/Observación:

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL. 54

B.1.1 CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE.

02 SUPERVISORES DE SEGURIDAD.

SEGURIDAD INTEGRAL O ADMINISTRACION EN SEGURIDAD O SEGURIDAD INDUSTRIAL, GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y/O A FINES CON UN MINIMO DE 100 HORAS LECTIVAS EMITIDA POR UNA INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA AUTORIZDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

- 37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:
- a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.
- b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad YA ENTRO EN VIGENCIA EL DECRETO LEGISLATITO Nª 1213-SUCAMEC, en el año 2023; donde se encuentran los requisitos para la autorización de los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los únicos centros autorizados par brindar la capacitación a todo el personal de seguridad (supervisor, agente, centrode control, etc) son los CEFOESP que capacitan en todo los temas relaciones a seguridad y vigilancia privada mediante el instructor autorizado por SUCAMEC, por lo cual el comité de selección debería de considerar y revisar el DECRETO LEGISLATIVO Nª 1213-SUCAMEC para modificar y aclarar en cuanto a las entidades autorizadas para capacitacion del personal-

Por lo cual observamospara que se acepten

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: b Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parciamente, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 19.Requisitos de calificación, literal B Capacidad Técnica y Profesional - B1/B.1.1 Capacitación, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

19.Requisitos de calificación, literal B Capacidad Técnica y Profesional - B1/B.1.1 Capacitación: Requisitos: a) (¿) autorizada por el ministerio de educación y/o Departamentos de Capacitación o Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOES) autorizados por la SUCAMEC.

Fecha de Impresión:

24/10/2024 08:44

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 232 Consulta/Observación:

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL. 54

B.1.1 CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE.

02 SUPERVISORES DE SEGURIDAD.

SEGURIDAD INTEGRAL O ADMINISTRACION EN SEGURIDAD O SEGURIDAD INDUSTRIAL, GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y/O A FINES CON UN MINIMO DE 100 HORAS LECTIVAS EMITIDA POR UNA INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA AUTORIZDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.

01 consulta; el supervisor podrá tener una capacitacion de 100 horas lectivas (en uno de los temas requeridos o debería de teber capacitacion de todo los cursos descritos).

02. como es de conocimiento general las únicas instituciones autorizadas para capacitar a todo el personal de seguridad son los CEFOESP que están autorizadas por SUCAMEC, por lo cual aceptara que estas capacitaciones serán realizadas por los CEFOESP

03. EL SUPERVISOR DEBERA DE TENER LA CAPACITACION DE TODO LOS CURSOS O PODRA SER SOLO UN CURSO

04. EN CASO QUE LA ENTIDAD SE RATIFIQUE QUE LAS INSTITUCION TIENE QUE SER AUTORIZADAS POR MINEDU, PODRIAN DETALLAR CUALES SON LAS INSTITUCIONES QUE BRINDAN LAS CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD, YA QUE NOS HEMOS AVERIGUADO Y NO HAY UNIVERSIDADES QUE BRINDEN ESTOS CURSO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: b.1.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto la obserbacion se toma como consulta el cual se aclara:

- 01) EN LAS BASES, B.1.1 CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE, CAPACITACION SE MESCIONA LO SOLICITADO.
- 02) ES CORRECTA SU CONSULTA.
- 03) EN LAS BASES N LAS BASES, B.1.1 CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE, CAPACITACION SE MESCIONA LO SOLICITADO
- 04) TAMBIEN SE CONSIDERARÁ LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR CENTRO DE FORMACION Y ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADOS POR SUCAMEC POR ESTA RAZON SERÁ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 233 Consulta/Observación:

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL. 54

B.1.1 CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE.

02 SUPERVISORES DE SEGURIDAD.

TENER CONOCIMIENTO BASICO EN COMPUTACION E INFORMATICA (MICROSOFT OFFICE) EMITIDA POR UNA INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA AUTORIZDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.

CONSULTA HAY INSTITUCIONES QUE SE ENCARGAN DE CAPACITAR AL PERSONAL QUE NO TIENEN AUTORIZADAS POR MINISERIO DE EDUCACION PERO SN INSTITUCIONES DE PRESTIGIOS ACEPTARAN LAS CAPACITACION POR INSITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS QE NO SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR MINEDU.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: b Literal: b.1.1 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, por lo tanto al momento de la integracion de la base se modificara el numeral 19. Requisitos de calificación, literal B Capacidad Técnica y Profesional - B1/B.1.1 Capacitación, lo siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

19. Requisitos de calificación, literal B Capacidad Técnica y Profesional - B1/B.1.1 Capacitación: Requisitos: a) (¿) autorizada por el ministerio de educación u otros instituciones.

Fecha de Impresión: 24/10/2024 08:44

Nomenclatura: CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 234

Consulta/Observación:

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL. 54

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

01 SUPERVISOR DE SETURIDAD DEBERA E CONTAR CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 05 AOS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

CONSULTA PODRAN REDUCIR LA EXPERIENCIA PARA AUMENTAR LAPLURADIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: b.2 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se aclara la consulta, debido a que el colegiado y el área usuaria requiere que el supervisor cuente con experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor de seguridad, el mismo que garantize una mejor experiencia en el desempeño en el ambito laboral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 235 Consulta/Observación:

CAPITULO IV. 60

FACTORES DE EVALUACION A) PRECIO = 100 PUNTTOS

Siendo una entidad del Estado, la cual busca optimizar y estandarizar sus procesos, buscando la eficiencia y eficacia de los mismos, asimismo como factores de evaluación solamente están considerando PRECIO:100 puntos, lo cual no ayuda a contratar a empresas que brinden un servicio optimo y de calidad, por lo tanto deberían de agregar a los factores de evaluación SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ¿ISO 9001, ISO 14000, OHSAS 18001, etc. las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

A partir de ello consultamos si la entidad incluirá como un nuevo criterio de evaluación la presentación de la certificación ISO 14000, OHSAS 18001, ISO 9001. a nombre del postor. Para que así la empresa adjudicada sea una empresa que les brinde un servicio de calidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: iv Literal: 1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observacion se toma como consulta en cual se aclara a los participantes que según al Tablero de Requisitos de Calificación y Factores de Evaluación, aprobada con Resolución N° D000225-2022-OSCE-PRE, los Factores de evaluacion que incluyen iso son de uso facultativo por el comité de selección, por lo que el colegiado no los a considerado, para fomentar mayor numero de participantes al procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20112312090 12/09/2024 CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Nombre o Razón social : Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 236 Consulta/Observación: 5.7. EQUIPAMIENTO. 34

B) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

EL CONTRATISTA DEBERA DE TENER RADIOS MOVILES Y RADIOS PORTATILES MOTOROLA DEP 450 CONSULTA LAS RADIOS DEBERAN DE TENER AUTORIZACIONES EMITIDAS POR MTC

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: b Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que debe cumplir según lo indicado en el numeral 5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 237 Consulta/Observación: 5.7. EQUIPAMIENTO. 34

B) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

EL CONTRATISTA DEBERA DE TENER RADIOS MOVILES Y RADIOS PORTATILES MOTOROLA DEP 450 CONSULTA PARA EL USO DE RADIOS PORTATILES MOTOROLA DEP 450, PODRAN SER PROPIAS Y/O ALQUILADAS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: b Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que debe cumplir lo dispuesto en el numeral 5.7 Equipamiento, literal b) Equipos de Comunicación y seran a nombre del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 238
Consulta/Observación:
5.7. EQUIPAMIENTO. 34
B) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

EL CONTRATISTA DEBERA DE TENER RADIOS MOVILES Y RADIOS PORTATILES MOTOROLA DEP 450

Respecto al requerimiento de radior portatiles, deben de consirar las radios la banda PoC opera bajo las licencias de operadores comerciales; Respecto de la infraestructura, mientras la banda UHF, VHF y Tetra no tendrían una comunicación a tiempo real entre las diferentes sedes o locales ya que se encuentran en diferentes distritos. por lo cual para que puedan comunicarse entre las sedes el contratista tendría que instalar repetidoras y radios base lo cual no están requeriendo en los términos de referencias y su implementación resulta necesaria para la operación incrementando los costos a ser revertidos por la Entidad, las Radio PoC operan a través de las repetidoras de comerciales y de telefonía móvil. Por lo cual es una mejor opción.

Respecto de la cobertura, mientras la banda UHF, VHF y Tetra encuentran una cobertura muy reducida a pocos kilómetros y sujeta a la instalación de centrales y repetidoras incrementando los costos a ser revertidos por la Entidad, las Radio PoC cuentan con cobertura a nivel nacional sin la necesidad de implementar equipamiento adicional. Respecto de la seguridad de las comunicaciones, la banda Tetra cuenta con Seguridad Alta (TEA 3), las Radios PoC con Seguridad Alta (AES 128/256) en tanto las bandas UHF y VHF no cuentan con sistemas de seguridad en sus comunicaciones, siendo pasibles de filtración, interceptación, etc.

Adicionalmente, las Radios PoC cuentan con características adicionales propios del desarrollo tecnológico como son interferencia baja, capacidad para mensajes de texto, uso de ancha banda, programación en el aire y registro de eventos. En ese sentido, restringir el sistema de comunicación al uso de equipos en la banda VHF genera encarecimiento en la prestación del mismo servicio que puede ser garantizado por otras modalidades de radios de comunicación. Asimismo, afecta la pluralidad de postores pues la cantidad de empresas con licencia para uso de este tipo de sistemas de comunicación es reducida.

Por tanto, de conformidad con el principio de vigencia tecnológica observamos las bases a efectos de que el se modifique la condición de exclusivo uso de radios de banda , considerando la pluralidad de posibilidades que existen en el mercado con mejor tecnología como son banda y Radios PoC y que garantizan la finalidad de comunicación permanente y segura para la prestación del servicio

Por lo cual obsrvamos para que en principio de tegnologia acepten las radios POC ya que permiten una comunicación a tiempo real entre las diferentes sedes

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.7 Literal: b Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, no se acoge la observacion, por lo que debe cumplir con los terminos de referencia numeral 5.7 Equipamiento literal b)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Observación: Nro. 239 Consulta/Observación:

Consulta en caso de presentarse en consorcio, cuanto es la cantada máxima de integrantes que pueda tener y cual es la cantidad de porcentaje que debe de tener el integrante que acredita mas experiencia.

Como podemos ver que en muchas ocasiones al ingresar una empresa nueva al servicio de seguridad de la entidad, el personal destacado no conoce el procedimiento, los pasos, mas aun no conoce a los trabajadores de la entidad por lo cual el que ingresen la empresa nueva con todo su personal nuevo ocasionaría un caos al momento de ejecutar el servicio de seguridad, por lo cual se sugiere que la entidad otorgue un porcentaje máximo del 50 % de personal para que se puedan reenganchar con la empresa nueva para asi poder tener las facilidades de brindar el mejor servicio desde el primer día de servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observacion se toma como consulta el cual se aclara que en los terminos de referencia en el numeral 16 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS señala el numero de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL PARA LAS SEDES DEL CENARES

Ruc/código : 20112312090 Fecha de envío : 12/09/2024

Nombre o Razón social : CONTROL Y VIGILANCIA S.A.C. - CONVISAC Hora de envío : 23:56:19

Consulta: Nro. 240 Consulta/Observación:

consulta cuantos integrantes del consorcio deben de haber y que porcenbtaje

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observacion se toma como consulta el cual se aclara que en los terminos de referencia en el numeral 16 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS señala el numero de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: